



---

---

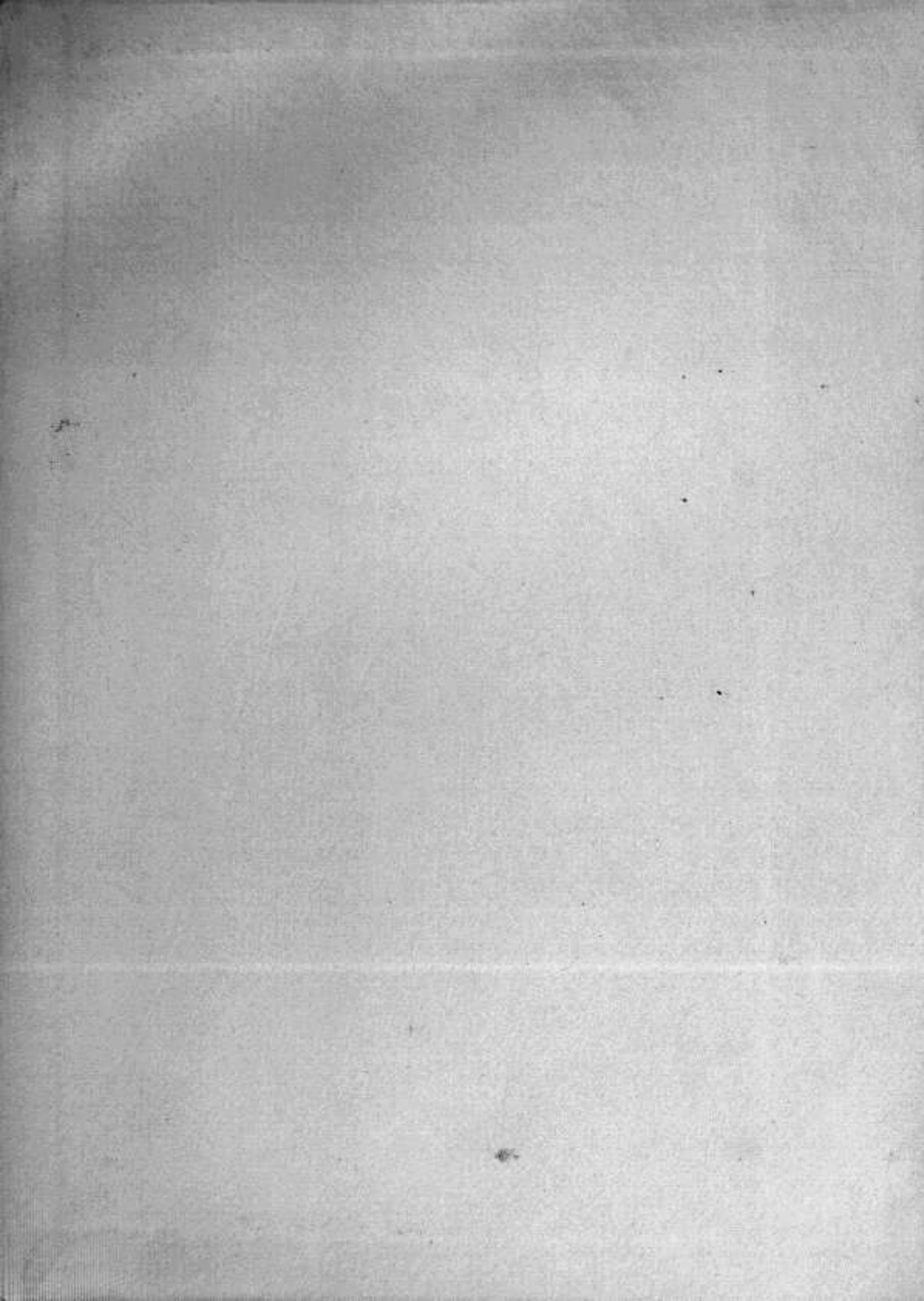
EPITOME  
DE LOS  
SEÑORES  
DE  
VIZCAYA

---

---

ATV  
3054

1620



A.T.V.

3054



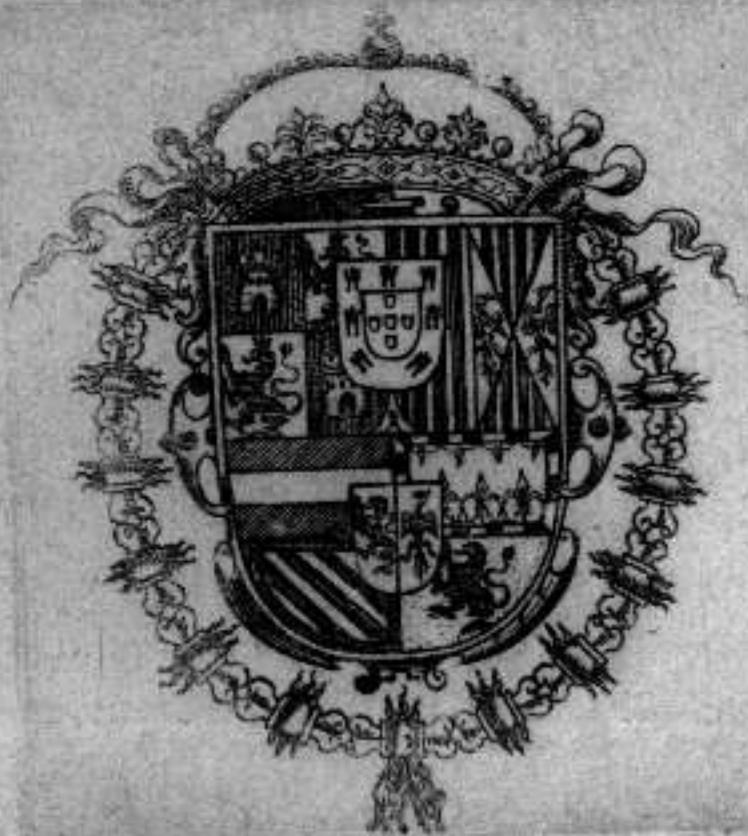
M - 10501

R - 4710

# EPITOME DE LOS SEÑORES DE VIZCAYA.

Recogida por ANTONIO NAVARRO de Larrategui  
Secretario de la Magestad del Rey Don PHELIPPE  
Terzero, y del Señor Principe PHILIBERTO.

Dirigida al mismo Inclito y Catho-  
lico Don PHELIPPE Rey de las  
Hespañas, nuestro Señor.



CON PRIVILEGIO.

En IVRIN, en la Empronta de Farin,  
M. DC. XX.

*Imprimatur.*

Fr. Camillus Inq.  
Argenterius.



# ALA MAGESTAD

Catholica del Rey

## DON PHELIPE

nuestro Señor.



Enophonte en el Libro primero de la pedia de Zyro, cuyo fin es mostrar vn perfecto Governador y Rey en las cosas de paz y guerra (el mismo que tiene Homero en la Iliada y Odysea) dizelo mucho que los Persas aborreçian la ingratitude, guia de todos males, el rigor con que castigaban al que pudiendo, no pagaba el beneficio resçibido. Por no entrar en el numero de muchos, mostrar recognosçimiento de lo que de-

bo à Vizcaya : me parefçio fe pondria bien el poco tiempo, q̄ dejan libre mis ocupaciones, en recopilar la fuçefsion de los Señores della , que en las historias estan tan esparçidos, debiēdo poco à los auçtores , que cofa tan grandes, como ellos , y la naçion Vizcayna hizieron en defenfa de la Fee contra Moros , y de la Corona Real y hazen cada dia : no las hubiefen illuftrado y alargado en ellas mas : fi bien les basta fu valor y virtud , que esta tiene en fi alabanza aunque nadie fe la de. Y fiendo jufto , que pues Vueftra Mageftad y otros Reyes de Obiedo y Leon, Aragon y Nauarra tienen defcendencia dellos , y como tal defçendiente, por el derecho dela Reyna Doña Iuana Manuel muger del Rey D. Henrique Segundo, que proçede deftos Señores, goza Vueftra Mageftad este Señorío, no tenga otro amparo y proteccion esta Epitome. Me hà parefçido ponerla debajo del de Vueftra Mageftad, y dedicarla à Monarcha tan

soberano y Señor nuestro, que tanto estima esta nación, merced merecida por su antigua natural y continua fidelidad, que hà profesado de tres mill setecientos y mas años desde sus fundadores Tubal y Noe. Conseruando su lengua, habito, vfos; Sinque se mezclase con ella ninguna de las, que entraron en estos Reynos. Ni sin que le mudasen, ni vençiesen Romanos, que con tanto cuydado y ambicion lo procuraron. Y si es zierto, que conseruan los estados, aumentan la grandeza, la alabanza, el nombre, la reputation (en que tanto và) y la que llamamos gloria en los Principes; la frequençia, multitud de vasallos, sus riquezas y nobleza: Grande parte son estos de quien se hà extendido, y procedido tanta en los de Vuestra Magestad. Con lo qual de sus Señores y dellos se puede decir, lo que lusto Lipsio, hablando con Rodulpho de Austria, Conde de Auspurg, felixifimo por la veneration, que vsò, lle-

bando vn Saçerdote, en à quellas mō  
tañas el Santísimo Sacramento, año  
mill duçientos nouenta y siete, De-  
uoçion heredada y augmentada por  
Vuestra Magestad en sus dichosíssi-  
mos tiempos. Tene Rudolphe Auf-  
triacæ præteream? te qui fluctuans  
per deſidia imperium ſtabilisti, & gē-  
tem fatalem ſceptris, & regnisque  
propagaſti? Y eſtos peleando por la  
Fee contra Moros dieron fundamēto  
y prinçipio à los Condes y Reyes de  
Aragon. Cuyo primero Conde fue  
Aznar, hijo de Eudon Señor de Viz-  
caya. Don Pelayo, prinçipio, y fuerte  
muro dela reſtauraçion deſtos Rey-  
nos, deſta gente aſirman fue. D. Alon-  
ſo llamado el Catholico Terzero Rey  
de Obiedo y Leon, que caſò con Do-  
ña Ormiſenda hija de D. Pelayo, q̄le  
fue à ayudar y ſeruir en la guerra, tam-  
bien fue hijo de Don Pedro Duque de  
Vizcaya. Doña Menina, que otros  
llaman Momerana, hija de Eudon  
Señor de Vizcaya, y Duque de Guie-

na por su muger, casò con Don Fruela Quarto Rey de Obiedo y Leon, hijo del dicho Rey Don Alonso, cuyo Reyno comenzò año feteçientos çinquenta y seis. Fue Fruela padre de Don Alonso Segundo, que llamaron el Casto, y de Doña Ximena, madre de Bernardo del Carpio. Vrraca, llamada Euenga, hija de Endragoto Aznar, bisnieta de Aznar Conde de Aragon, hijo de Eudon Señor de Vizcaya, casò con Don Garçi Iniguez Arista Rey de Nauarra. Y con este matrimonio se juntò el Condado de Aragon con à quel Reyno y el de Sobrarbe. Tubieron por hijo al Rey D. Sancho Abarca, de quien refieren à quel portentoso nascimiento y crianza. Deste fue hijo el Rey Don Garçia Sanchez el Tembloso, que tubo al Rey Don Sancho el mayor, y este à Don Garçia Sanchez, à quien suçedio en el Reyno, Don Sancho Garçia su hijo, que matò alebosamente el Infante Don Ramon su hermano, por

qui-

quitarle el Reyno, padre del Infante Don Ramiro, que casò con Doña Elvira hija del Cid Ruidiaz. Tubieron por hijo al Rey Don Garçia Ramirez septimo deste nombre. Y su hija Doña Blanca casò con Don Sancho el Deseado Rey de Castilla, hijo del Rey Don Alonso Oçtauo, y padre de Don Alonso el Noueno, que vençió la batalla de las Nauas de Tolosa tan celebrada. Con cuyo casamiento se juntò la sangre del Cid Ruidiaz y de los Señores de Vizcaya, segunda vez, con la de los Reyes predeçesores de Vuestra Magestad. Doña Vrraca Lopez hija de Don Lope Diaz Señor de Vizcaya, casò con Don Fernando segundo deste nombre, Rey de Leon, hijo de Don Alonso Oçtauo: y Doña Gaufreda Lopez otra hija suya con D. Garçia Ramirez Rey de Nauarra. Doña Mençia Lopez hija de Don Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, casò con Don Sãcho vltimo deste nombre, Rey de Portugal, cognominado Ca-

pelo. Y Doña Iuana Manuel con el Rey Don Henrique Segundo. Con que se voluio ajuntar la sangre dellos con la de los Señores Reyes, y entrar el Señorío de Vizcaya (en que sucedio, como parienta mas çercana) en la Corona. Por lo qual, con su acostumbra clemencia, rescibirà V. M. esta breue relacion, perdonando à mi humilde deseò, y ala poca quietud y peregrinaciones, en que ando siruiendo à V. M. fuera de esos Reynos, las faltas, que hubiere. Con el suppicare à Nuestro Señor, como lo hago, guardeà V. M. largos años, para defenfa, y augmento de su Iglesia, y mayores Reynos y Estados de V. M. En Turin xx. de Ottobre de M. DC. XX.

Antonio Nauarro  
de Larrategui.



## A L L E C T O R .



S tan breuel a obra, que no pide perdon del cansaço de leerla; sino es que le de, ser materia de Vasquenze. Este trae disculpa de los hierros, que en ella hubiere. Ayuda para hecharlos à buena parte y favorecer la voluntad, con que se offresçe; que aunque es poca, ha costado trabajo. Premio del seria, agradasse hallar junta la suçesion de los Señores de nuestra Vizcaya, y escusando el que se hauia de poner buscandola en tantos auçtores. Solo el de todas las cosas lo contenta y llena todo. El os guarde con toda felixidad.

LOS AVCTORES, QUE SIGO EN  
esta Epitome.



An Isidoro .

Don Rodrigo Ximenez Arzobis-  
po de Toledo .

Don Alonso Obispo de Cartage-  
na .

El Obispo de Girona .

Xenophonte .

Ciceron .

Titolibio .

Salustio .

Cornelio Tacito .

Historia general de Hespaña .

Historia del Rey Don Fernando el Sancto .

Historia del Rey Don Alonso el Sabio .

Historia de Don Sancho el Brabo .

Historia de Don Fernando Quarto el Empla-  
zado .

Historia del Rey Don Alonso el XI .

Historia del Rey Don Pedro el Cruel .

Historia del Rey Don Henrrique II .

Historia del Rey Don Iuan el I .

Historia del Cid Ruidiaz .

Pedro Mexia .

Marineo Siculo .

Historia general de Zamalloa Garibay.  
Historia general del Padre Mariana.  
Historia de Hieronimo Zurita.  
Historia de Rades de las tres ordenes.  
Cronicon de Iuan Bascio.  
Lope Garcia de Salazar.  
Historia de Pineda.  
Paulo Æmilio Veronense historia de Francia.  
Argote de Molina.  
Poza.  
Iusto Lypsio.  
Trogo Pompeyo Iustino.  
Historia del Obispo Sandobal D. Alonso VII.  
Historia de los Reyes de Escocia.



# CAPITULO PRIMERO

De los pobladores del Señorío de Vizcaya. Que no fue vençida. y titulos de los Señores della.



**L**OS Historiadores, que hablan de la poblaçion de nuestra Hespaña, conuienen, en que Tubàl hijo de Iaphet, a quien cupo la parte occïdental, y el Patriarcha Noe su aguelo, despues de la confusion de las lenguas, doçe años, que son ya tres mill setecientos, y ochenta, vinieron à ella, poblaron à Cantabria, y el Señorío de Vizcaya. Les dio lengua, que es vna de las setenta y dos, hábito, e instruiò, y enseñò conforme a la ley natural, para el conoçimiento, culto y adoraçion de vn solo Dios. Y fueron gouernados por ellos y sus sucesores. Pero por que en tan-

Florian de Ocampo. Libro primero.

Marineo Siculo fol. 28.

Zamalloa Lib. 2.

Mariana lib. 1. Cap. 5.

ta antigüedad, faltando historias, que es la vida, espejo y luz della; O definiendola, como dice Ciceron, en el lib. de Oratore, HISTORIA TESTIS TEMPORVM, LVX VERITATIS, VITA MEMORIAE, MAGISTRA VITAE, NVNCIA VETVSTATIS. Este testigo de los tiempos, luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, mensajera de la antigüedad: no puede tomarse la carrera tan de atras, para referir con particularidad los Señores, que en el ha huido: aunque se apuntara algo de lo que hay scripto, y con discurso se puede conjeturar: Se pondran aqui breuemēte del tiempo y segun se hallan en los authores: para que con menos trabajo lo sepan los que quisieren tener noticia dellos. Y si bien ponen por primer Señor de Vizcaya à Don Zuria: acaso deuo ser, por ha uer muerto Doña Yniga hija de Don Zeno, por quien tenia el Señorío sin suçesion, y hauerle jurado de nuevo los Vizcaynos por su Señor, despues

de fu

de su muerte, y casado con Doña Dalda, hija de Don Sancho Estiguez Hortuñez, como se dirà en su lugar. Pero esto nome paresze causa para dejar de contar como tales; à Andeca, que murio en la batalla infeliz del Rey Don Rodrigo, Eudon, Aznàr, Eudon y Don Zeno, que ellos y sus suçesores fueron Señores della. Y cõ estos çinco, que preçedieron à Don Zuria, son veynte y seis los Señores; desde el tiempo del Rey Don Rodrigo, hasta que en el de Don Henrique segundo, por suçesion dela Reyna Doña Iuana Manuel su muger, entrò el Principe Don Iuan su hijo, primero deste nombre, en el. Y bien se puede estenderla consideraçion y deçir, que desde Tubàl, su fundador y padre, que como se ha notado, vino à Hespaña y poblò à Cantabria y Vizcaya año dos mill çiento sesenta y tres antes del naçimiento de nuestro Señor Iesu Christo; Los Vizcaynos tubieron sus legitimos Señores, como

fueron

fueron el mismo Tubàl, Ybèro, Y dù beda, Brigo, Tàgo, y Bèto; en quien se acabò la linea masculina, hauiendo reynado treçientos y sesenta años, los seis Señores referidos; hasta el de mill setecientos nouentay tres, antes del Naçimiento. Despues de Bèto sucedieron otros diferètes Reyes, y aunque de diferentes naçiones, vnos por suçesion, los mas por armas, y tambien por tirania, hasta Auidis hijo de Gargòris, llamado Melicola, cuyo Reyno acabò año mill setenta y vno antes del Naçimiento. Y despues quarenta años se siguió la vniuersal y portentosa sequedad en nuestra Hespaña, que se secaron los Rios, fuera de Hebro y Guadalquiuir, endiò y abriò la tierra, perdieronse los arboles, ganados y plantas. Solo quedaron en Cantabria, Asturias, y Galicia y otras partes montañosas. Los moradores dellas, que por raçon de las tierras y ayres septentrionales se sustentaron para nueva poblaçion y

Basco fol. 28.

Mariana lib.  
1. fo. 26.

Basco fol. 22.

Zamalloa  
lib. 5. fol. 120.

femina-

feminario de Hespaña. Y acudiendo Dios con su acostumbrada liberalidad y misericordia, sin que le detenga nuestra ingratitude; imbiò lluias y temporales; Con que se restituyò, sazono y fructificò è hizo habitable. Y anssi como de nueuo, destas antiguas gentes se voluio à poblar, acudiendo tambien muchas de las otras, que hauian salido huyendo del daño, à sus antiguos asientos y partes, donde sus padres hauian viuido. Y sentiendo que esta gēte hauia dado nueva vida y generacion se pondrà à qui vn Metro; que çita Zamalloa, hecho por Don Diego de Carabajal Señor de Iodar, siendo Alcayde de Fuenterrabia.

O montaña Cantabriana  
 Academia de Guerreros,  
 Origen de Caballeros.  
 Donde toda Hespaña mana.

Despues dela muerte de Auidis no se conoçieron in hubo Reyes ppios

Zamalloa  
 lib. 5. fol. 12.

Zamalloa  
li. 5. fol. 147.

Florian lib.  
5. fol. 176.

Basco ca. 12.

Mariana lib.  
2. cap. 10.

en interregno tan largo de mill quatro çientos ochenta y çinco años, hasta los Godos: aunque entraron tan diuerfas naçiones, Zeltas, Ròdios, Fenices, Griegos, Cartaginenses, Afirios, Càldeos, Persas, Iudios, y los Romanos, que hiçieron su primera entrada 216. años antes del naçimiẽto de nuestro Señor. Fueron con diferentes guerras, en vnas vençidos y en otras vençedores, ganando tierra, aunque muy despacio por la fortaleza de los Hespãnoles. Hasta que Augusto Cesar en persona vino con solo animo de sugetar à Cantabria. Y aunque juntò tanto poder y tres exercitos Consulares: no pudo hazer triumpho, ni tropheo desta Naçion. Porque vista su feroçidad y valentia, sitio, naturaleza dela tierra, larga asistencia, costosa y tan dudosa en el suçesso de lo que trataban, para verle sin tanto daño; le redugeron a numero señalado de soldados, para que lo combatiessen, ò para quedar en paz

o vencidos (segun tradicion antiquissima.) Se conuinieron, en nombrar decada parte treçientos soldados. Hizose ansí, vinçieron los Vizcaynos, quedaron cõ su libertad, lengua, hauito, leyes y costumbres, de que dura hasta hoy, deribado de tãtos siglos el verdadero testimonio. Esta batalla à punta Poza, estâ pintada en algunos marmoles en Italia con el hauito Vizcayno y pie descalzo (costumbre propria dellos.) Y el obispo Sandobal en la Historia del Emperador Don Alonso septimo, que con su mucho estudio ha trabajado en sacar à luz antigüedades; y dize, aunque à los Romanos les costò tãto la guerra de Cantabria: es zierto, no la acabaron de conquistar, ni ganar. Ni aun los Godos se faue, que por armas la hayan señoreado, almenos lo que es Vizcaya. El Padre Mariana en su historia refiriendo lo que apuntan otros; diçe, que esta gente ò nunca rescuiuo del todo el yugo del Imperio estran-

gero,

Poza cap. 16.

Sandobal  
fol. 352.Mariana lib.  
1. fol. 9.

gero, ò le desecho muy presto. Y no desayuda à esto el verso del Poeta Oraçio. CANTABER INDOCTVS NOSTRA FERRE IVGA. Y puedese bien presumir, que siendo tan grande el ambicion de gloria y honrra, la de los Romanos, que hauiendo venido en persona, vn tan gran Monarcha como Augusto, abriendo las puertas, dejan con tres exercitos Consulares de hazer guerra y señorear à Cantabria, de teniendose en ella çinco años. Que si del todo la hubieran vinçido y fugegado à Vizcaya, hubiera triumphado como de vitoria, que el deseò y procurò con tanta demonstraçion, con gruessa armada, y tres exercitos Cōsulares. Confirma y aiuda esto, el valor dela prouinçia de Guipùzcoa. Hauiendo llegado à ella Romanos, como dà a entender Lucio Floro, occupado à Arraçilum, que hoy se deue llamar Règil, zercado de foso el monte Medùlio: peleaban los naturales con gran valentia, anteponiẽ-

Lucio Floro.

do

do ala vida , la libertad , la honrra , la memoria , y gloria futura , que cõ fuego , hierro , ojas , ò zumo de texo , arbol tan venenoso , que dio nombre al toxigo , se mataban . Desesperaçion en los Romanos del fin , que pcuraban , esta muestra de constançia , de menos preçio de vida , esta feroz fortaleza . Sus armas ladan della en lo antiguo , dos hombres comiendo Texo , si mefirue la memoria . Refiere , lo auisaron à Augusto ; vino de Tarragõna , hallõsse presente , sacòlos de los montes y obligò a dar rehenes . Difiçil de persuadir por el sitio dela tierra llena de montes , breñas , aspereças , quebradas , angosturas y alturas , fuerte , por su naturaleza , fortissima in expugnable por los moradores . Acaba Floro con deçir . *Digna res lauro , digna curru senatui visa est , sed iam Cæsar tantus erat , vt posset triũphos contēnere .* No fue grandeza ni modestia dejar el triumpho , que antes y mejor habriera el muro y puertas del , quien

çerraba las de lano: si hubiera vençido del todo, sujetado y pasado el iugo esta naçion, pues quedò libre Vizcaya, como còsta de lo referido. Con lo qual no tenia legitimo derecho al triũpho. Y si diçen, que se llamò Cãtabrico, algo hauia de hazer para encubrir y templar el corrimiento, de haer venido con tanto aparato, abiertas las puertas de lano, à cosa de tãto estruendo sin effeçto. Parian los mōtes, nasciò este raton ridiculoso, con nombre de Cãtabrico. Es como intitularsse Rey de Nauarra, el de Frãçia, siendo dela Corona de Castilla, por vnion hecha el año mill quinientos y treçe por todas las seys merindades del, en que se incluye la que llaman de vltra puertos, cõ color que vya y tiene en esta jurisdiccion, habiendola ocupado en tiempo dela Magelrad Cesarea del Emperador Carlos Quinto. Y aunque soy parte en esto, por tener dela de mi madre naturaleza en esta Prouinçia de Guipuzcoa

de casas tan nobles y conoçidas: en Vizcaya las de Yârza y Zubieta, que tanto lo son de Caballeros parientes maiores, donde està mi habitaçion. No me lleva esta obligaçion, amor natural, que puede disculpar, como a fiçionar; sino seguir el instituto de la historia, la opinion de los doctos, que haçe mas ami proposito y lo que he podido alcançar con la mia y mi diligencia.

Los Godos no poseyeron à Hespaña enteramente hasta el Rey Flauio Suintila, que suçedio à Richardo su cuñado, año seiscientos veinte y dos, que de todo punto vençio y hechò los Romanos de lo poco, que les hauia quedado en ella, como lo dicen las historias, y en la suya Baleo. Y no por esto los Vizcaynos, si acaso les recognoçieron, reçiuieron sus leyes: Sino que tubieron, guardaron, y viuieron con las suyas y sus vsos y fueros, como lo siente Paulo Æmylio en su historia de los Reyes de Frã-

cia,

Baleo f. 101.

Ambrosio de Morales Rey Suintila, fol. 115.

Paulus Ami  
lius lib. 2.

Zamalloa  
lib. 8. f. 337.

Doctor Juan  
Gutierrez.

çia , que hablando de los Cantabros dize . Et cum Visigotthi Hispanis iura darent, nunquam imperatum fecere , suis semper legibus vfi . Y en los otros ziento y tres años hasta la perdida de Hespaña cõtinuando en ellas hasta hoy. Haze pbable ser esto ansi en todos tiempos , desde sus primeros Fundadores . Siendo Señor de Vizcaya Andeca , fue â ayudar en la batalla al Rey Don Rodrigo , donde murio peleando . Y que tenian su Señor y proprias leyes , y que como su hijo suçedio en el Señorio, Eudon , que fue Duque de Guayna en Aquitania , de que se hablarà en su lugar . Y los otros hijos y descendientes despues del, hasta que con Don Lope Zuria, tomãdole por Señor , asentaron sus mismas leyes y fueros y con ellos le juraron . Y ansi los tienen, jurandolas y guardandose las como sus Señores naturales , todos los Reyes nuestros Señores : desde que este Señorio entrò en su Real

Corona. Con que tiene fundada esta naçion su antiquissima nobleza è Infanzonia , por hechos de armas en guerras y defensa dela Corona Real, conseruaçion en la fee Catholica, hauiendo viuido desde sus primeros fundadores en el conoçimento y culto de vn verdadero Dios . Y luego en el prinçipio dela predicacion Euangelica, reçiuido la Fee. Santiago nuestro Apostol, nuestro Patron, nuestro Maestro en la predicacion, y defensor en las guerras, vino à Hespaña y entrò en ella año de trienta y ocho, por las partes de Cantabria. San Saturnino deçipulo de San Iuan Baptista y de San Pedro, fue embiado por el, antes del año sesenta, que predicase en estas tierras de Cantabria. Llegò à Pamplona, y en siete dias conuertio quarenta mill personas, segun Basco folio 9. y entre ellas à San Fermin Obispo y Martir, natural dela misma çiudad, que como fue fauoreçida Navarra, tierra de tãta antiguedad

Basco fol. 60.

dad y nobleza, y estas del Valquēze, en tener tales fundadores: les dio vn Fermin legitimo Hespagnol Vascongado, que con su Maestro Saturnino, que hauia goçado dela presençia y comunicacion de Christo hombre y Dios, los predicalse e informalse en la Fee. Y el de sesenta y siete à delante entrò en Hespaña el gran Apostol San Pablo, segun el mismo Basco, para que luçiesen y se manifestasen mas en ella sus fauores, y con su presençia, predicacion, y doctrina, fuese instruida, en señada, y sanctificada. Prueba esta venida con lugares de Sã Iuan Chrysostomo, de Sã Hieronimo en sus epistolas, y scriptos sobre Ezequias, y Amos Prophetas, y cõ Sophronio Patriarcha de Hierusalem, cuias palabras refiere Iacobo Fabro Stapulense. Quod, & Sophronius Patriarcha Hierosolymitanus reliquit scriptum. Scribit enim Italiam, Galliam, & Hispaniam transitu Beatissimi Pauli illustratas. Añade, fue huf-

Venida de S.  
Pablo en Hef-  
paña.

Basco año  
67.

ped en ella de Probo, varon noble. Y mirando con atencion y afecto Xãtipe su muger, su modestia; vio en la frète scripto como con letras de oro. **PABLO APOSTOL PREDICADOR DE CHRISTO.** Hauia oido muchas cosas suyas, deseaba verle, cumpliõse el deseo, con admiracion y lagrimas se hechò à sus pies, y ella, su marido y familia en señados del Apostol, rescibieron el baptilmo y la fee. Algunos tienen contraria opinion en esta venida, refutala el testimonio de los Sanctos referidos. Fundase, que en los actos de los Apostoles no se haze mencion della; parece, se vence con que San Lucas scribio hasta el quarto año de Neron, no mas: y la passion y martirio deste Apostol, fue el deçimo quarto año de su imperio. Lo que hizo en estos diez años no se halla en las sagradas letras. Que en ellos estubiese oçioso; no se debe creer, que lo dan à entender las palabras de San Chrisostomo. Des-

Baſeo año  
67.

pues que entró en Roma, cō que modestia enseñò allí la verdad? Con quãta libertad zerrò las vocas de los malos? Verum nec ibi stare contentus, etiam in Hispaniam percùrrit. Y por la predicacion deſtos Apoftoles y Sãctos, se puede claro entender, que como fueron los primeros en la poblacion, tambien lo fueron en reſcibir la Fee y doctrina Euangelica.

Y pues se ha referido la antiguedad deſta gente, no deſayudarà para confirmacion della, deçir algo de su lengua, que aunque obſcura, dificultosa, Laconica en la breuedad; comprehenden y significan mucho las palabras. No acomodada para ſcribir, ſegun la opinion de muchos, aunque inzierta, por que los catheçismos y doctrina Christiana, para informar la juuentud se imprimen. Sintiendo la dificultad della Pomponio Mela diçe. Cantabrorum aliquot populi, amnesq; ſunt, ſed quorum nomina noſtro ore concipi nequeant. Mari-

Fue general  
en Heſpafia  
la légua Viz  
cayna.

Lib. 3. de ſitu  
orbis.

neo Siculo en su historia afirma, que esta lengua (que llaman Vasquenze) fue vniuersal en Hespaña. Pone muchos nombres, que hoy duran y quedaron en diferentes y distantes lugares della. El Padre Mariana no reprobaba del todo esta opinion. Que fuese vniuersal en Hespaña siendo tã antigua, vna de las setenta y dos de à quella confusion, y mas en su infancia, principios, y medios, y Tubal y Noe, que la traxeron, padres, pobladores y legisladores desta naçion, no hay porque caule nouedad. Pues Ciceron en su tiempo ( tantos siglos despues desta antigüedad ) haze tan general la Griega en la oraçion pro Archia poeta, que diçe. Gręca leguntur in omnibus fere gentibus, Latina suis finibus, exiguis sanè, continentur. Probable pareçe, haberlo sido en Hespaña el Vasquenze.

Estos Señores tubieron tambien titulos de Condes y Duques. El de Cōde se tenia por maior en estos Rey-

nos en à quel tiempo . Desto es buena prueua la de los Condes de Castilla, eran tam grandes Señores. Como refieren nuestras historias de los Condes della , hasta que de bajo de seguridad los matò Ordoño segundo Rey de Leon . Y despues se lee del Conde Fernan Gonzalez, hasta que suçediò en el Condado Don Fernãdo el Magno y tomò titulo de Rey, de que en su vida comenzò à vsar su padre Don Sancho el maior Rey de Nauarra. Que por el matrimonio cõ Doña Eluira , q̃ otros llaman Doña Nuña hijà del Conde Don Sancho, y hermana del Conde Don Garçia , que mataron atraicion los hijos del Conde Don Vela en Leon, hauiendo ido à casarse con Doña Sancha hermana del Rey Don Bermudo, en tâtierna edad, que no hauia cumplido catorze años : Suçedio en el condado de Castilla , y en vida deste Don Fernando se vnieron los Reynos de Castilla y Leon y andubieron jun-

tos desde Don Alonso Sexto , hasta el Emperador Don Alonso Oçtauo su nieto , que los diuidio entre Don Sancho el deseado y Don Fernando sus hijos . Y en tiempo del Rey Don Fernando Terzero, el Sancto, se voluieron à vnir, por muerte de Don Henrique Primero, hermano de Doña Berenguela su madre, Rey de Castilla y de Don Alonso dezimo Rey de Leon su padre; en que, el suçedio, como legitimo heredero . Y andan juntos hasta hoy . Y por ser mas estimada dignidad, el Rey Don Alonso Sexto , dio en dote à Doña Teresa su hija bastarda, que la casò con Don Henrique de Lorena, aunque otros diçen de Vizanzon en el condado de Borgoña , la parte de Portugal, que el tenia, con titulo de Conde , y reconocimiento al Rey de Leon y sus suçesores, año mill ochenta y seis . Y el Rey Don Alonso dezimo de Leon casò à Doña Beatriz su hija bastarda, con Don Alonso Terzero de

Portugal y le libertò del reconoçimiento. Fue año mill duçientos setenta y nueue. Yaun dabanse tan pocos titulos; que el Rey Don Alonso dozeno, conforme la quenta de Zamalloa, que otros llaman Onzeno, año mill duçietos treinta y seis. Queriendo hazer Conde à Don Aluar Nuñez Oflorio su priuado, se dudò en el modo. Y en fin se hallò. Y el Rey sentado en su Solio Real, tomaba vna copa de vino con tres sopas, y deçia al que criaba Conde; Tomad Conde. Y el que resçibia la dignidad deçia al Rey; Tomad Rey. Esto se repetia tres vezes, y ambos comian las tres sopas. Luego los circumstantes con aplausso deçian, Eua el Conde, Eua el Conde. Y de alli adelante trahian pendon y caldera. Y con esta çerimonia, no muy politica, hizo Cõde de de Traftàmara, Lemos y Sarria al dicho Don Albar Nuñez Oflorio, el año referido. Despues, como fuele con el tiempo, que muda y altera las

cosas,

Zamalloa  
lib 10.c.4.

El modo antiguo de criar Conde.

Historia del Rey Don Alonso xj.

cosas ; se tiene la dignidad de Duque, por maior . Aunque la de Conde, ansi en las letras sagradas, como en el tiempo de los Romanos, es la mas antigua . Y asi Iuan Bascio en su historia, tratando de la forma de gouier no, que los Romanos tenian en nuestra Hespaña, en el capitulo 1, . refiere que en el tiempo de Maximiano y Diocleciano se començò à gouernar por Còdes y en sus ausençias, por sus Vicarios . Y nombra Seuero Conde de Hespaña titulo de fide instrumentorum lib. 14. dejando los titulos de Proconsules y Pretores, que fue el principio de su Imperio, año duçientos ochenta y ocho, aunque en el de çiento setenta y tres, el Emperador Lucio Comodo, companero en el Imperio de Marco Aurelio, dejò repartido el gouierno de las prouinçias del Oriente con titulos de Còde, que es la primera vez, que començaron en ellas à vsar del, despues de la venida à Hespaña de los Godos . La par-

Bascio ca. 13.

Zamalloa  
li. 7. fol. 238.

Pedro Mexia en la vida de Aurelio.

te, que les quedò en ella à los Romanos, la rigieron por Duques y Prefectos, que era bien poca, como lo diçe el mismo Baseo capitulo 13. y otros.

Baseo fo. 13.

Y el Padre Mariana Varon de mucha erudicion y lection en antiguedades, en la historia general de Hespaña, que còpussò en latin, y despues à ruego de algunos, imprimiò en nuestra lengua Castellana, diçe que Don Pelayo quando la destruccion della, estaba retirado en Vizcaya, y que de alli fue à Asturias. No sabe, si llamado, ò de su voluntad. Por ventura tenia diferencias sobre el Señorio de Vizcaya, que en las memorias de aquellos tiempos, halla tres Duques della, Eudon, Don Pedro, y Don Pelayo: segun lo qual, es hijo deste Don Pedro, Don Alòso el Catholico Terzero Rey de Ouiedo, que fue cò mucha gente de Vizcaya à Asturias. Y Don Pelayo le casò con su hija Ormisenda y suçediò en el Reyno año setecientos treinta y seis. Y lo que siē-

Mariana lib.  
7. fol. 316.

Historia general.

Archobispo  
Don Rodrigo.

te el

te el Padre Mariana, es conforme à lo que diçen la historia general, el Arçobispo Don Rodrigo, Obispo de Carragena, Basseo, y otros, que Pelayo estava retirado en esta parte, por que el Rey Vitiza matò à su padre, y pretendia hazer lo mismo con el. Y diçe Ambrosio de Morales libro 12. capitulo 45. en la vida deste Rey folio 198. à este proposito. Tambien se escapò el Infante Pelayo en su tierra de Vizcaya, de que no le fuesen sacados los ojos, como Vitiza mandaba. En Vizcaya afirman hauer ydo el Infante Pelayo à Hierusalem en Romeira, y particularmente en vna villa de Arratia tubieron mucho tiẽpo guardados los bordones suyos y de otro compañero en la peregrinacion. Y segun la tradiçion, Don Francisco de Navarra Arçobispo, que fue de Valçia, Baron tan docto, como noble, que fue de la sangre Real de Navarra y curioso en antiguedades, sãtia, que Pelayo era desta naçion y no Godo.

Ambrosio de  
morales. lib.  
12. cap. 45.

Y el nombre fuyo y de Don Alonso su hierno bien lo muestran. Y es de creer, que los Vizcaynos, como viuan y han viuido con sus leyes y fueros propios, tenian sus Señores naturales dela misma tierra, como se ha visto hasta el punto, que sucedio el Principe Don Iuan primero deste nòbre, por su madre deçendiente de los Señores de Vizcaya y se incorporò en la Corona. Y pusso entre los titulos Reales. Y parece que guardò Dios a Pelayo en esta su tierra, para que saliese della à Asturias y fuesse alylo y defensa de los Christianos y dela Fee.

Y por que se ha hecho mençion de Godos, me ha parecido deçir, que Esteuan de Garibay en su compèdio, no sin alguna inclinacion nota; que los Historiadores nuestros à los Señores grandes de los tiempos pasados atribuyan la descendencia y sangre de Godos, siendo mucho mas antigua y noble la Helpañola, como con inuenibles razones lo prouaria. Y otros

Zamalloa  
Condes de  
Castilla.

Godos.

fin-

fienten y tienen lo mismo y así no hay  
 q̄ acogerse â ella, pues nuestra naçion  
 en antigüedad, nobleza, riquezas, he-  
 chos de armas, en la guerra, en la cõ-  
 feruaçion, defensa, y firmeza dela  
 fee, en la bondad, sitio, naturaleza y  
 clima dela tierra y cielo es, tan aben-  
 tajada. Y siendo Hefpaña y sus na-  
 turales de las mejores Prouinçias del  
 orbe. No hay que darle atributos  
 agenos, pudiendo honrrarse otros,  
 tanto con la sobra de los suyos. Y  
 porque para este lugar bastalo referi-  
 do; se pasa adelante.



# CAPITULO SEGUNDO

De Andeca primer Señor de  
Vizcaya.



EN la desdichada batalla del Rey Don Rodrigo (perdida y ruyna general de nuestra Hespaña año setecientos, y catorze) murio Andeca Caballero valeroso del linaje y Alcuña de los Duques de Cantabria, a quien se tiene por legitimo Señor de Vizcaya, pues la gozaron sus sucesores. Dejó vn hijo, que se llamó Eudon.

Zamora  
lib. 31. c. 3.



# CAPITULO TERZERO

De Eudon segundo Señor de  
Vizcaya.



**E**UDON legitimo Señor de Vizcaya, por muerte de su padre Andeca, fue valeroso, prudente, y estimado Príncipe, de gran consejo y determinación en las cosas de guerra. Calsò en Frãcia con la Duquesa de Guiayna en Aquitania, estado de mucha estimación. Tubo enemistades con Carlos Martel, Mayordomo mayor y Governador en Frãcia, padre de pepino y aguelo de Carlos Magno. Y aunque algunos diçen y en particular Pineda en la Monarchia Ecclesiastica, que por vengarlas, se valio de los Moros, y los metio en aquella tierra. Refiere el Padre Mariana en su historia, que los scriptores

Mariana lib.  
7. cap. 2.

Pineda libro  
18. cap. 5.

Mariana lib.  
7. cap. 6.

Fran-

Françeses en las fuyas lo diçen, y los nuestros lo callan, que lo vno, ò lo otro se hizo en odio, ò graçia de nuestra naçion. Porque Eudon era Heſpañol, Señor de Vizcaya, y en negocio dudoso parece lo mas zierto, que los Moros no fueron llamados por Eudon, y que la opinion contraria no es verdadera, pues peleò antes deſto, dos vezes con ellos, con tanto riesgo de su vida y estado. En fin olvidado de las enemistades, por la Religion, bien publico y el ſuyo, juntò sus fuerzas con las de Carlos Martel, dispuestas sus gentes con diligencia, que la aguijaba la de los Moros, hallandose superiores en numero della, llegaron à la ciudad de Turs conoçida y celebrada por el Sancto cuerpo de San Martin, que fue alli Obispo. Y està en ella enterrado. Fue muy sangrienta y reñida la batalla, murieron en ella trecientos y ochenta mill Moros, y solos dos mill y quinientos Christianos. Señalose mas que todos, en esta

dicho.

dichosa y admirada batalla. Eudon, que fue la suma del suceso della, segun el dicho de Carlos Martel, por el estrago, que en los Moros hizo. Juzgalo así Paulo Aemilio en la historia latina de Frãcia, que dice Eudo edita in castris ingenti caede, à tergo pugnantibus adoritur, fuga haud dubia fieri. Equorum pernicitas paucis saluti fuit; peditum strages maior. Diose año setecientos treinta y quatro. Tubo por hijos à Hunuldo, Bifario, y Aznar, y à Doña Menina, que otros llamaron Momarana, y otra hija. Doña Menina casò con Don Fruela Rey de Ouedo y Leon hijo de Don Alonso el Catholico. Y fueron padres del Rey Don Alõso el Casto y de Doña Gimena madre de Bernardo del Carpio. Don Alonso, despojado y hechado del Reyno, por futio Mau regato, vino à Vizcaya y Cantabria, huyendo de su rigor, dando tiempo al tiempo, à ampararse de los deudos de su madre. Y aun juzgo yo, que de

Mar.li.7.c.6.

Zama.lib.31  
cap.6.Aemilio Ve-  
ronense li.2.Argote li.1.  
cap.82.Zama. l. b. 9.  
fol. 418.Maria. lib.7.  
cap.2.

Ambr. de mo-  
rales fol. 42.

los de su padre. Porque el Rey Don Alonso su aguelo tenia su naturaleza en Vizcaya, de donde salio à ayudar à Don Pelayo su suegro. Por lo menos Aznar primer Conde de Aragon, y el Señor de Vizcaya Eudon, eran sus primos hermanos, nietos de Eudon Duque de Giayna, por su muger y Señor, que fue de Vizcaya, de quien hablamos en este capitulo. Todos tan poderosos Prinçipes. Murio Eudon año setecientos treinta y quatro. Començò à reynar Fruela año setecientos cinquenta y siete, cõ lo qual Carlos Martel se entrò en sus estados, como refiere Paulo Æmilio. Eudonis fato functi Ducatum Franci imperio suo adiecerant: no buena ni deuida correspondencia de lo que hizo, pero vsada en à quella naçion. Hunuldo, y Bisario quedaron en Giayna y Aquitania. Aznar vino à Vizcaya al Señorio della. La otra hija casò con Muniz, Señor de Zerdania, que es cerca de los Perineos. Y tambien tenian

mucho en Zerdeña . Mariana dà à entēder hera Moro, y que por valerse contra ellos y los Franceses de su ayuda casò Eudon con el, su hija. Siendo este matrimonio phibido entre Christianos . Y asì tubo mal suçesso con su muerte, que fue en Cerdeña . A su muger, q̄ hera en extremo hermosa; llevaron captiua à Africa . Y para que se vea quanto delagradan à Dios matrimonios semejantes: apuntarè el de Doña Teresa hermana del Rey Don Alonso Quinto de Leon, con cuyos tutores, haçiendo paz Audalla Rey Moro de Toledo, le pidio por muger; rehusandolo, y aborreçiendolo mucho ella, por ser Christianissima, y el infiel . Entregaronse la y quando tratò juntarse con ella; le protestò, no la tocasse, porque no le mataste Dios, à quien ella seruia . Pudo mas el deseo torpe y apetito del Moro, que su razon . Y al punto que le executò, se sintio mortal . Con lo qual Audalla la voluiò à embiar à Leon cõ

gran-

grādes riqueças, y acompañamiēto.  
Ella se metio en el de las otras Vir-  
gines, en el Cōbento de San Pelayo.

## C A P I T V L O

### Q V A R T O

De Aznar Terçero Señor de  
Vizcaya.

**A**ZNAR hijo de Eudon y  
de la Duquesa de Giay-  
na, por hauerse quedado  
sus hermanos, en à quel  
estado, vino a Vizcaya,  
y fue Señor della, tubo dos hijos, Eu-  
don y Aznar.



# C A P I T V L O

## Q V I N T O

De Eudon quarto Señor de Vizcaya.



Vçedio en el Señorío a su padre, reynando Don Garcia Iñiguez segundo Rey de Nauarra, Pamplona y Sobrabe; cuyo principio fue año setecientos cinquenta y ocho, y durò hasta el de ochocientos y dos. Aznar hera valeroso, de ardiente ingenio, ençendiale el desseo de defender la Fee. passò à Aragon con algunos amigos y gente, que lleuò al seruiçio del Rey. Hizo guerra a los Moros. Conquistò y ganò dellos, las tierras, que hauia entre los dos rios Aragon y Sabordan. Y en vna bien reñida matò quatro Reyes Moros. Tomò y fortificò la ciudad de Iaca, y titulò de Conde de Aragon, por hauer sido las

Basco ca. 17.

Zamalloa  
li. 22. cap. 2.

Mariana lib.  
7. cap. 4.

Argote.

Zama. lib. 22  
cap. 2.

Mariana.

Zurita lib. 1.  
cap. 7.Juntose el  
Condado de  
Aragõ al Rey  
no de Sobra  
bey Páplona  
año 874.Zara. lib. 21  
cap. 4.

victorias à las riberas de aquel rio, año setecientos y ochenta. Fue tronco y fundamento de aquel Reyno. Endro gòto Galindez su nieto, terçero Conde de Aragon, casò a su hija Euen-ga con el Rey Don Garçia Iñiguez hijo del Rey Don Iñigo Arista. Con el casamiento se juntò el condado de Aragon al Reyno de Sobrabe y Pã-plona, año ochoçietos setenta y qua-tro. Y desde Don Garçi Ximenez ha sta el Rey Don Sancho el maior, que murio año mill treinta y quatro, andu bieron el Reyno de Navarra Sobra-be y Còdado de Aragon juntos, que lo diuidio entre sus hijos. A Don Gar çia Sanches, dio lo de Navarra. A Dõ Ramiro bastardo, lo de Sobrabe y condado de Aragon con titulo de Rey, y este fue el primero, que se lla mò Rey de Aragon. A Don Fer nando, el Condado de Castilla cõ ti tulo de Rey, que hera de Doña El uira, ò Nuña su muger. Exemplo, que imitaron otros, y causò tantos incõ-

uinien-

uinientes , como se vieron en ellos , y veran siempre , que se diuidieren y apartaren estados dela Corona. Sentimiento de los Vasallos , injusticia della, que es indiuisible de su mesma naturaleza, hazense menores las fuerças, el Señorio, la reputacion, que tanto conuiene conseruarla, agrauio al primogenito . Acudir a las armas , todo guerra, parçialidades , disençiones, odio, ira, ruina . Y en Don Fernãdo el Magno, el qual repartio los Reynos de Castilla , Leon, Galizia, y lo que hauia en Portugal, en Don Sancho, que mataron sobre Zamora, en Don Garzia, que murio despojado en prision, en Don Sancho el Sexto, que con la muerte de sus hermanos suçedio en ellos, estando detenido en poder del Rey Moro en Toledo, que le trataba con regalo y amistad, hauiendo preçedido tãtas guerras. Y como se vio en Don Jaime, y otros Reyes de Aragon; à cuya Corona, le junto tambien el Condado

Juntose el Condado de barzelonacó el Reyno de Aragon el año 1137.

de

de Barzelona, el año mill çiento treinta y siete, por hauer casado el Rey Don Ramiro el monje, à Doña Petronilla su hija suçessora en el Reyno, cō Don Ramon Berenguel Conde de Barzelona. Interuino en este casamiento el Emperador Don Alonso Oçtavo Rey de Castilla y Leon, que estaba casado con Doña Berenguela hermana del Conde. Llamaronle en su vida Principe de Aragon. Y à Doña Berenguela su muger, Reyna. De manera, que el Cōdado de Aragon, q̄dio nōbre al Reyno, entrò en el, 263. años antes, que el de Barzelona. Y voluiendo à nuestro proposito por no pasar la linea del. Eudon aiudò al Rey Don Alonso el Casto su primo hermano, hechado del Reyno año setecientos ochenta y tres, por Mauregato su tio hijo bastardo de Don Alonso primero el catholico, y hermano de su padre Don Fruela. Castigo, que se executaba en su hijo Dōn Alonso, con ser tan bueno, y en todo

el Reyno por la crueldad de Fruela en matar à su hermano Vimarano. Que los pecados de los Reyes, y cauezas, como mas graues, castigalos Dios en ellos, en sus suçessores y en los Reynos, y tan bien le mataron à el. Con este hecho de homiçidio voluntario tan graue en suçio, enflaqueziò, y obscureziò Fruela otros buenos. Y en particular hauer reduçido à los Clerigos, que viuan in continēte, y defonestamente casados, ò con mançebas sin guardar los sacros canones desde el tiempo de Vitiza, que por executar sus torpezas les abrio las puertas della, y el lo asentò y voluiò à su buen estado. No sin dificultad, que la hay grande, en refrenar y quitar costumbres, de libertad en vejeçida, en la consciencia, en la vida, en el regalo, y en el deleite, à que de ordinario nos lleva apriesa nuestro apetito, nuestra inclinacion y naturaleza. Vino Don Alonso à Vizcaya y Cantabria à valerse de sus deudos y ami-

Amb. de Moral. vida de Fruela.

Baſco to. 1. fol. 120. año 750.

gos, para ser restituydo en sus Reynos. Y aunque Ambrosio de Morales dize en el capitulo treinta y vno, libro treçe de su historia, que conjeturò bien Esteuan de Garibay, que la madre del Casto fue hija de Eudo; aiudàrale mucho, si se leyera Eudo, y no Teudo, y así fuera su aguelo, el que à hora restituyo al Rey, en su Reyno. Es façil en los que trasladan, scriben y en los impressores el lapso en vna letra. Porque Eudon y no Teudo, se nombra, y le nombra Esteban de Garibay en otras partes. Y de mas, que consta de los historiadores, que en otros capitulos se han apūtados. Que Don Fruela casò con Meñina, ò Momerana, hija de Eudon, madre del Casto, el que le amparò. No pudo ser este Eudon su aguelo, por que murio año setecientos treinta y quatro, ò poco mas, el mismo, que sedio la batalla de Turs. Aunque Iuan Tilio en su chronicon de los Reyes de Françia la pone el de treinta y vno. Y Don A-

lonso el Casto no vino hasta el de setecientos ochenta y tres à Cantabria, despojado y hechado del Reyno por Mauregato suto. En este tiempo hera Señor de Vizcaya Eudon, de quien hablamos, nieto de Eudon, del mismo nombre, aguelo del Casto y suyo y de Aznar Conde de Aragon; Que pudo comunicar, y conoſcer Don Alfonso, aunque Baseo pone la muerte de Aznar año setecientos setenta y vno. Y otros mas adelante: parece que con lo referido se zertifica, que Eudon su primo hermano Señor de Vizcaya, fue el que le amparò y ayudò para ser restituido al Reyno, de q̄tan injustamēte, del tiempo de Mauregato (y aun ami parecer del de Aurelio, Silo y Bermudo hijo de Vimarano) andaba despojado, siendo legitimo suçessor en el. Y por no dejar de referir lo que he hallado en los historiadores, alguno hay que dize, que Don Garçia Iniguez Rey de Navarra, que se nombra en el principio de-

ste

Baseo año  
83. fol. 122.

este capitulo, casò con vna hija de este Eudon Señor de Vizcaya. Tubo por hijo à Don Zeno.

## C A P I T V L O S E X T O

De Don Zeno quinto Señor de Vizcaya.



Vuçedio Don Zeno en el Señorio de Vizcaya. Tubo dos hijas llamadas, Doña Toda y Doña Iñiga. Toda casò con Iñigo Ximenez Arista Rey de Nauarra, cuyo Reyno comenzò año ochoçientos treinta y nueue, segun Baseo, capitulo 17. reynò treinta y vn años. Zama-lloa 27. alguno le quita 10. Doña Iñiga cò Don Zuria, que otros mas propriamente llaman Don Lope Zuria Señor de Vizcaya, del nombre de su

Zama. lib. 22  
cap. 2.

padre,

padre, que se llamó Lope: Don Zenno fue muy aficionado al Rey Don Alonso el Magno y le asistió y seruió en muchas ocasiones. Diole título de Conde, hauiendo acudido à su corte por algun disgusto, que con el tubo y con su cuñado Zeubon, que por el Rey tenia las tierras, que poseya en Alaba: ò por el peligro de ser bien mirado del Rey, en que suele entrar y obrar la invidia. Le prendió y murió en la prisión. Los Vizcaynos con sentimiento del vltraje y muerte de su Señor, entraron y corrian las tierras, que tenia. El Rey se resolvió en embiar à Don Ordoño su hijo Conde de Asturias, con gente de guerra, à hazerla a los Vizcaynos. Señalose el lugar para la batalla en Padura, que despues della, llamaron Arrigorriaga, que en lengua dela tierra, quiere decir piedras roxas, por la sangre, que en ellas se derramò. Fue vencido, siendo caudillo de los Vizcaynos Don Zuria. Murió en esta lid,

Zama. lib. 22  
cap. 9.

Don Sancho Estiguez Ortuñez, Señor de Durango.

C A P I T V L O  
S E P T I M O

De Don Lope Zuria, sexto Señor de Vizcaya.

**D**ON Zuria Señor de Vizcaya, por hauer casado cō Doña Iñiga hija del Conde Don Zeno Señor della, y aunque estaba viudo y sin suçesion, por ser tan valeroso, vencedor en la batalla dicha de Arrigorriaga y natural Vizcayno: ellos le voluieron à tomar por su Señor, y le casaron con Doña Dalda, hija de Don Sancho Estiguez Hortuñez Señor de Durango, año ochoçientos y setenta. Y con este matrimonio se juntò à quella merindad, que de ordinario dicen Tabira de Durango, con el Señorío.

Argote li. 2.  
cap. 83.

Y los

Y los Vizcaynos asentaron con el sus fueros, leyes, y vsos, y le tomaron por su Señor; no absoluto ni soberano, sino con sus leyes, y condiciones, y con pacto dellas le juraron por tal, el mismo año. Y para escusar opiniones de su padre de Don Zuria: a firmanlo fue Lope gran Caballero, natural de Vizcaya y de mucha estimacion en ella. Y segun los historiadores, el Conde Don Pedro, deçediente de Bermun Laynez, hijo de Layn Calbo, y de Lope vienen los de Vizcaya. Pareçe hay alguna diferençia en el tiempo, y que Lope es mas antiguo, que Bermun Laynez: porque su padre Layn Calbo començò à ser juez cõ Nuño Nuñez Rasura, despues de hauer muerto el Rey Don Ordoño, con Engaño, crueldad y con seguro à los Condes de Castilla, año ochoçientos noventa y seis. Y Don Lope Zuria hijo de Don Lope era Señor de Vizcaya el de ochoçientos y setenta. Con esto se pone en cõjectura, si viene la deçē-

Zamalloa  
Argote li. 2.  
cap. 83.  
Historia del  
Cid pag. 2. y  
285.

dençia de Layn Calbo, de Lope, ò Lope de sus antepasados de Layn Calbo. Y ser Lope Vizcayno, no parece admite duda. Como quiera, q̄ sea por qual quiera linea, que se corriere son noblissimos, en antiguedad, generosidad, y grãdeza los que dellos vienen. Verdades, que Don Manfo Lopez Señor de Vizcaya, hijo de Dõ Zuria, tubo amistad con Don Gonzalo Nuñez, padre del Conde Fernan Gonzalez, hijo de Nuño Nuñez Rasura Iuez, que fue juntamente con Layn Calbo, con quien, segun lo referido, tenia deudo su aguelo de Don Manfo Lopez. Y ya que està tan calificado y conoçido su padre de Don Lope Zuria: serà bien decir de su madre, la qual fue vna Infanta de Escocia, y respondiendo en lo rubio y blãco à ella, como suele ser de ordinario la gēte de à quella parte septētrional. Le llamaron Don Zuria, que en basquençe quiere dezir blanco: el qual viò de los lobos negros encarniçados

con

con los corderos atrabellados en las bocas, en cãpo de plata, y arbol. Que aunque son armas antiquissimas de Vizcaya, Arbol, y Lobo: en lugar de vno quedaron dos, desde la batalla de Arrigorriaga. Que estando para darla, pasaron por delante de los Vizcaynos dos lobos con sus presas en las bocas, que lo tubieron por presagio, y anũncio zierto de su victoria. Y aunque Argote de Molina quiere dar principio à estos lobos, desde la batalla de las Nauas, que fue año mill duçientos y doçe, que los vsò Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, que fue tan gran parte en la victoria. Porque à su disposiçion estaba la fuma dela guerra: zierto es, que las lleuò como fuyas, y propias del Señorio, donde el era natural y Señor: y yr alli los Vizcaynos, que las vsaron y tenian del tiẽpo de Don Zuria, que fue treçientos quarenta y dos años, antes desta batalla. Y es indubitable, que como la naçion, que las vsa, es be

Obispo Sandobal, historia del Rey Don Alõso.

licosfa y antigua: así lo son las armas.  
Tubo por hijo à Don Manfo Lopez.

## C A P I T V L O O C T A V O

De Don Manfo Lopez septimo  
Señor de Vizcaya.



**D**ON Manfo Lopez sucedio à su padre Don Lope Zuria en el Señorio, dixo se, Lopez, tomando, como se usò en lo antiguo, el nombre patronimico de su aguelo, y padre. Fue muy amigo de Don Gõzalo Nuñez gouernador y juez de Castilla, hijo de Don Nuño Nuñez Rasura padre del Cõde Fernan Gõzalez. Y le ayudò mucho en las guerras, que el, y Layn Calbo tubieron con los Moros. Casò dos vezes. De la primera muger tubo à Don Iñigo Lopez Ezquerria.

Zam. lib. 10.  
fol. 518. 2 li.  
12. cap. 15.

Argote.

Obispo San  
doba l. f. 354.

# CAPITULO NOVENO

De Don Iñigo Lopez Ezquerria  
oçtauo Señor de Vizcaya.



ON Iñigo Lopez cogno-  
minado Ezquerria, que en  
lengua Vizcayna quiere  
deçir Zurdo, suçedio à su  
padre en el Señorio, cuya  
relaçion haçe tambien breue la falta  
de historia: porque en todas, ò las  
más de las pasadas, por negligencia  
ò oluido de los de aquel tiempo, que-  
daron enbueeltas en el infinitas cosas,  
dignas de que se manifestaran. Tubo  
por hijos à Don Lope Diaz ya Iñigo  
Lopez Ezquerria.



# C A P I T V L O D I E Z

De Don Lope Diaz noueno Señor  
de Vizcaya.



ON Lope Diaz fue Señor de Vizcaya, muerto su padre, y con el Cōde Fernan Gōzalez en la famosa batalla de Azinas, continuãdo la amistad, que Don Manfo Lopez su aguelo, tubo con el Cōde Don Nuño su padre, contra Almanzor, tan poderoso en aquel tiempo, el qual hauia juntado muchos Moros de Africa, de mas de los que tenia en Hespaña. Y por la reuelaçion, que el Conde tubo de nuestro Señor, que le ampararia para vêçer esta batalla, y el orden, que le mandò guardar para disponer sus gentes, las repartio en tres partes, la del cuerno derecho en-

Zam. lib. 11.  
cap. 10.

comen-

comendò à Don Gustos Gonzalez de Salas y sus hijos, con duçientos Caballeros, y seis mill Infantes Montañeses. La del Cuerno izquierdo à D. Lope Diaz, Señor de Vizcaya con otros duçientos Caballeros, y les mill Infantes, que el hauia lleuado de Vizcaya, Bureba, Treuiño, y Asturias. Y el Conde Fernan Gonzalez fue en el terçero esquadron en la retaguardia con la de mas gente, y algunos de los Velazcos, que entonçes armò caballeros, que toda la que tenian, eran quatroçientos y cinquenta caballos, y quinçe mill Infantes. La de los Moros era infinita, de à caballo y de à pie. Durò la pelea tres dias continuos, y socorriolos Dios embiando al Apostol Santiago, y otros Sanctos, en lo apretado della, con que se vençìo y seguiò el alcançe dos dias. Fue grande la matança, y mucho el despojo. Diose esta milagrossa batalla año noueçiētos treinta y vno, y en ella murio este Don Lope Diaz, à quien di-

Historia gen  
par. 2. ca. 19.

Argote.  
Sandobal.

Historia gen  
lugar zirado  
y la del Rey  
Don Iuan 2.  
en lo de las  
genealogias,  
cap. 12.

xeron . Conde Don Lope el Vizcayno, rico de mançanas, pobre de pany vino . Tubo por hijos à Don Sancho Lopez , y Íñigo Lopez Ezquerria .

## C A P I T V L O O N Z E

De Don Sancho Lopez deçimo  
Señor de Vizcaya .



On la muerte de su padre entrò en el Señorio Don Sancho Lopez , el qual bolviendo dela guerra , llegò à Subijana de Morillas, tierra de Alaba , y poniendo paz entre vnos basallos suyos (cumpliendo el dicho ordinario, que quien pone paz , lleva para si los mas ) le mataron con vn pasador despedido de vna ballesta . Algunos han querido dar otro Señor en lugar deste, ò de su

Zamalloa

pa-

padre à Vizcaya : herrandose en el nombre, y que este era el Conde Don Nuño de Vizcaya, que casò cõ Doña Blanca Velazquez, que por otro nombre llamaron la Velazquita, hija del Rey Don Sancho Abarca de Navarra. Zamalloa tiene esta opinion por herrada en nel libro 22. de su historia. Quanto al nombre de Don Nuño, es zierto lo es. Quanto al casamiento, no. Porque otros lo diçen y el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez, en su historia contando los hijos y hijas, que tubo el Rey Don Sancho Abarca, cuyo Reyno començò año ochoçientos nouenta y vno, y acabò el de noueçientos veinte y nueue, hauiendo reynado treinta y seis años. Pone entre ellos à Doña Velazquita, que (como esta dicho) llamaron Doña Blanca, y las palabras latinas son, habuit etiã quatuor filias, Semenam, Mariam, Tarasiam, & Velazquitam, quæ fuit data Comiti Vizcaguz Munioni. Que algunos imaginan

quie-

hist.gen.par.  
3.cap.23.

Arcobispo  
D. Rodrigo.  
lib.v. fol.45.

Zurita lib. 1.  
año 1015. c.  
11. fol. 16.

Basco fo. 117

Maria. lib. 8.  
cap. 4.  
Arcobispo  
D.R.

quiere decir Nuño, y de mas, que por el descuido del tiempo, y de los impressores, y los que antes la trasladaron, tiene algunos hierros esta historia, y las que andan con ella. Este es notorio en el nombre, porque para decir Nuñez en latin no huuiera de mudar la primera letra N. en M. Y presupuesto, que corresponde el tiempo de Don Sãcho Abarca al, en que murio su padre en la batalla de Açinas, que fue el año nouेcientos veinte y nueue; parece con euidencia, ser Don Sancho Lopez, el Señor de Vizcaya, y Doña Blanca llamada Velazquita, su muger. En la computacion del tiempo, como en las de mas cosas, que trata en su historia en latin, fue muy cuydadoso, curioso, y elegante Iuan Bascó, a quien debe mucho nuestra Hespaña, y mas fino le atajara la muerte, para que saliera à luz el segundo tomo. Y ansí cõfórme à ella, es la del Rey Don Sancho Garçia Abarca, en que habla del nacimiento,

Bascó fol. 42  
127. y 128.

crian-

criança, y Reyno luyo. Tubo Don Sãcho, Lopez desta Señora dos hijos, à Don Iñigo Sanchez, y Don Garçia Sanchez: aunque el Obispo Sando- bal diçe, que este vltimo se llamaba Furtun Sanchez, y entrambos nom- bres podia tener, y porque quedaron niños, y desear los Vizcaynos Señor capaz para exercitar las armas, tan neçessarias, y vsadas en aquellos tiẽ- pos, quanto olvidadas en estos. To- maron por su Señor à Don Iñigo Ez- querra hermano del Conde su padre. Destos Caballeros se haçe mēçion, y confirman, como ricos hombres, era mill cinquēta y ocho, año mill y vein- te.

Obispo San-  
dabal.  
Don Alonso  
7. fo. 355.



# C A R I T V L O D O Z E

De Don Iñigo Lopez Ezquerria vn-  
deçimo Señor de Vizcaya.



Ocupò el Señorío de Viz-  
caya, Don Iñigo Lopez  
Ezquerria por la raçon di-  
cha en el capitulo pasado.  
Y considerado la q̄ tenian  
sus sobrinos excluydos del, siendo le-  
gitimos suçessores. Para recompen-  
sarlos, dio à Don Iñigo Sanchez, que  
era el maior à Oquendo, Luyando,  
Allodio, y à Don Garçia Sanchez, à  
Orozco. Del maior destos, que es  
Don Iñigo, vienen los de Mendoça,  
linage y familia tan illustre y generosa,  
y de tan grandes Prinçipes, como de-  
lla hay: y hã salido en lo Ecclesiastico  
tantos Cardenales, Arcobispos, Ob-  
ispos, y Prelados. Y en lo secular tan  
grandes Señores, con tan diuersos ti-

tulos,

Zamalloa  
lib. 22. c. 27.

Argote.  
Linaje de  
Mendoça.  
Poça.

tuulos , en ellos y sus familias y dependientes dellas, y algo de lo mucho, que tienen mezclado con la sangre Real, diçe en el titulo, que le dieron de Duque del Infantado, los Señores Reyes Catholicos , año mill quatroçientos setenta y çinco . Que me mostrò à mi originalmente el Excelentissimo Duque Don Inigo , penultimo poseedor de estos Estados, à cuya memoria estoy muy obligado por continuas honrras, fauores, y mercedes, que reçibi . Ya hablando San Isidoro en el libro primero de las diferēçias, la que hay entre el generoso , y el noble diçe inter generosum , & nobilem hoc interest, quod generosus nascitur, nobilis opibus fit: generosus plenus genere dicitur . Y ansí este linage tiene lo vno y lo otro con grandes ventajas . Y ha honrrado y honrra estos Reynos quando el Rey Françisco de Françia estubo en ellos, fue huesped del Duque del Infantado, que entonçes era, como vio su grandeça , el hospede,

San Isidoro  
lib. 1. diferē.

daje,

daje, regalo, y presentes, que le hizo. Dixo, que no tenia embidia à los Reyes de Hespaña de otra cosa, sino de q̄ tubiesen tal vasallo. Y no es salir de mi intēto tocar esta materia, como cosa de los Señores de Vizcaya, de quiē se habla ni añadir. Que hauiendo en nuestra Hespaña tantas y tan esclarecidas familias, y linages de tanta antigüedad y grandeça, como es la referida, la de Sandobal cuyo apellido desnudo tiene en si significación de ventaja, valor, y nobleça. Porque Sendo en la lēgua Vizcayna significa fuerte, valiente, valeroso. Y corrompido el vocablo (causa del mismo tiempo, mudaron la E. en A. y en lugar de Sēdo pronunçiaron Sando. Y si en las historias Romanas es tan çelebrado Horatio Cocles, por hauer defendido en vn puente la entrada à los Albanos, hasta, que pudiesen cortarle los Romanos. Y quando vio lo estaba con el mismo esfuerço se hecho al Tibre con sus armas, y salio en falbo

Tito Livio  
lib. 2. fol. 43.

à na-

à nado , de quien diçe Titoliuio rem-  
 ausus plus famæ ad posteros , quam  
 fidei habituram . Con razon nos po-  
 demos admirar y zelebrar à Sendo ,  
 pues opuesto à la fuerça de los enemi-  
 gos, atrauelando en el estrecho el Trô-  
 co con su escudo y espada hizo tanto  
 estrago en ellos, vençioy defendiolos  
 de mas. Y la defensa no era de vn pue-  
 blo corto , como Roma en sus prin-  
 çipios , sino de muchos , no de gente  
 ydolatra , sino de Catholica, y por la  
 Fee, y Christiandad. Y si por el Poe-  
 ta Homero , tubieron tan larga con-  
 tienda los de Colophon, Chio, Sala-  
 myna, Smyrna, y otras Islas, procu-  
 rando cadauno haçerles su natural.  
 Quien tiene tanta antiguedad, y no-  
 bleça, como Vizcaya, diga que. Sen-  
 do , agora Sando , salio della con Pe-  
 layo, ò D. Alonso à aiudarle, y seruirle  
 Y haviendo tan excelêtes y generosos  
 linages, como Castros, Roxas, Henri-  
 quez, Cabrerias, Manriquez de Lara,  
 Velascos, Cerdas, Cuñigas, Guzma-

Cicero pro  
 archi. Poeta.

nes, Toledos, Carillos, Figueroas, Girones, Pachecos, Silbas, Borjas, Ponçes de Leon, Puertos Carreros, Fajardos, Oflorios, Pimēteles, Acuñaas, Bazanes, Zapatas, Benauides, Riberras, Lassos, Padillas, Mexias, Guebaras, Açuevedos, Abellanedas, Villalouos, y otros infinitos, de tan grandes Prinçipes, Señores, ricos hombres, Caballeros, casaf, solares, en los Reynos de Castilla, Leon, Portugal, Aragon, Valençia, Cataluña, Nauarra, Guipuzcua, Vizcaya, Montañas, Alaba, Galiçia, y Asturias: haya algunos historiadores, que pareçe les honrran en atribuyrles sangre de Godos, gente tan barbara, desnuda, y pobre desde sus prinçipios y en sus fines sinpoliçia, agreste, feroz, infecta de heregias à quien los historiadores llaman Dacos, Citas, Geras, y Magoguetas, de su poblador Magog, que segun la opinion de algunos quando el profeta Ezechiel, amenaça à Gog, y Magog; Los que han de ayudar, al Ante Chri

sto,

sto, apuntan, seran los Godos. Y siẽdo, como està dicho, la naçion Hespañaola tan superior en antiguedad, nobleça, riqueças, y firmeça en la Fee Catholica: ansi afirman fue la primera, que tubo conoçimiẽto de bien viuir. Que supo, çienças, musica, geometria, y las primeras letras y Sabiduria del mũdo, muchos años antes, que los Griegos entendiesen, que fue se çiençia. Porque el primero, que à ellos les trajo la figura del Abeçedario fue Cadmo natural de Feniçia, pasados años ochoçientos despues dela muerte de Tubal nuestro padre, y fundador, que las enseñò a los Hespãnoles, y el mouimiento de los çielos, diuision del tiempo, años y meses, como lo refiere Florian de Ocampo en su historia, cap. 4. y. 9. del libro primero. Y no es mi intençion ir cõtra lo que los Godos pudieron tener, ò tubieron bueno, que esto se les quedarà para si. Però no se como se pueda conçeder, tomar atributos dellos,

Florian de  
Ocampo.

Florian c. 4.  
9. lib. 1.

ni lo que algun historiador, como Marineo Siculo, diçe que hay en Hespaña algunas familias, que vienen de Romanos, por las correspondençias, y semejança de los apellidos, como son de los Pimentarios, Pimenteles, de Siluios, Silbas, de Castronios, Castros, y otros; pudiendose mas justamente decir, que ellos lo tomaron de los Hespañoles antiguos. Pues segun el dicho Florian de Ocampo libro primero de su historia, en diferentes capitulos. En tiempo del Rey Brigo mill noueçientos y çinco años, antes del nascimiento de nuestro Señor, pasaron los Hespañoles à Toscana, y la poblaron, à Frigia zerca de Troia, y otras partes, y à Irlanda. De la poblacion y asiento, q̄ hizieron en esta tierra, se haze mençion en el libro 4. y otros historia de los Reyes de Escocia. Los della eligieron desta gente y pobladores de Irlanda por su primero Rey à Fergusio treçientos y treçe años antes del Nascimiento, mill qui-

Florian li. I.

Historia de  
Scocia.

nien-

nientos nouenta y dos despues , que los Hespañoles pasaron , y poblaron en ella , y los Irlandeses se preçian , y dizen deçiēden de Hespañoles y naçion Vizcayna , y en la guerra son tratados como tales , se juntan con ellos y siguen sus vanderas y terçios . En tiēpo de Tago pasaron los montes Calpios , à Albania , y Feniçia . En el de Noraco à Zerdeña . Y Hercules , que vino à Hespañña à vengar la muerte de su padre Osiris , dejando por Rey della à su hijo Hispalo , voluio con muchos Hespañoles à Italia . Y çerca del rio Tibre en sus riberas , y margenes , hizieron sus moradas , y asientos . En tiempo de Siculo tubieron y ocuparon todo lo que es Roma , mill quatroçientos setenta y quatro años antes del Nascimiento , y seteciētos veinte y nueue primero , que su fundaçion ab vrbe condita ; Trahiendo guerra con los Aborigines y Enotrios antiguos moradores de Italia . Segun lo qual Roma tubo prinçipio seteciē-

Bafco ca. 12.

tos quarenta y çinco años, antes del Nalçimiēto, como diçe Bafco fin del capitulo doze. Y los postreros Hefpañoles pobladores della, mill quatroçientos fetenta y quatro años. Y afsi es notoria, y de muchos figlos atras la antiguedad, y habitaçion de nueftra naçion Hefpañola en Roma, y que della pueden tener fus dependençias, y apellidos. La grandeça, el amor de la naçion ha obligado à lo que eftà dicho, y aperdonarme lo que faltare, pues fe le deue mas. Eftos dos hermanos Don Iñigo, y Don Garçia confirman en efcrituras de Nauarra año mill quarenta y tres: y en las que fe apuntaron en el capitulo preçedente. Tubo por hijo Don Iñigo Lopez Ezquerra à Dō Lope Diaz el Rubio, que fuçedio en el Señorío.



# C A P I T V L O

## T R E Z E

De Don Lope Diaz cognominado el  
Rubio duodecimo Señor de  
Vizcaya.

**S**Vçedio Don Lope Diaz,  
cognominado el Rubio,  
en el Señorío de Vizcaya.  
Diçen casò con Doña Al-  
donza hija de Don Tra-  
tamiro Albaazar, segun lo apunta  
Argote de Molina seguiendo al Con-  
de Don Pedro. Mas Zamalloa con  
scriptura prueua fue Doña Tiollo su  
muger. Si bien pudo ser casado dos  
vezes, y el Obispo Sandobal en su his-  
toria del Rey Don Alonso Septimo  
refiere, que en este tiempo los Seño-  
res de Vizcaya andaban con los Re-  
yes de Navarra. Y en vna donaçion,  
que hizieron à Sã Iulian de Sojuela era  
mill nouenta y dos, que es año mill

Zam. lib. 11  
cap. 22.

Argote lib. 1.  
fol. 84.  
Obispo San.  
Don Alfo.

çinquenta y nueue, y en otra, que el Rey Don Alóso hizo al Monesterio de Balbanera en las salinas de Añana, era mil çieto diez y nueue, año mill ochenta y vno confirma este Señor de Vizcaya. De Doña Tiello, tubo por hijo à Don Diego Lopez el Blanco, que viuiendo su padre confirma también, como rico hombre. Y segun lo que refiere el Obispo Sandobal, tubo otro hijo, que llamaron Don Lope, Mayordomo del Emperador Don Alonso, y confirma en vna donaçion, que hizo à San Millan, era mill çiento setenta y dos, Lupus Lupi maiordomus. Y en las capitulaciones del casamiento del Rey Don Alóso, que fue Emperador, con la Infanta Doña Leonor hija de Henrique Segundo de Inglaterra, firma cō los ricos hombres Lope Lopez, hijo del Conde Don Lope.

Zuricalib. 2  
cap. 28.

# C A P I T V L O

## A T O R Z E

De Don Diego Lopez cognominado  
el Blanco deçimo terçio Señor  
de Vizcaya.



Este Don Diego Lopez cognominado el Blanco, sucedió à su padre en el Señorío. Casó en Navarra con Doña Almiçena hija del Señor de San Iuan de Pie del puerto. Tubo por hijo à Don Lope Diaz sucesor en el Señorío. Tubo el gouerno de Nagera, y Grañon, y confirma en diferentes priuilegios en la era mill çiento quarenta y ocho. Dominus Didacus Lopez de Faro. Y aunque tienen diferençia, si del, ò de su hijo comenzò el apellido de Haro, por hauer poblado el lugar deste nombre; parece, segun refiere el Obispo Sandobal, fue este. Porque en vna

confirmacion del Rey D. Alóso de Aragon firma, como está dicho. Falleció año mill çiento veinte y quatro, que hasta este tiempo se halla su memoria y la habra yterna perpetua, tan gran Señor. A cuyos suçessores se hã juntado tantos titulos y estados, y deribado se tantas familias con tan notables seruiçios hechos ala Corona Real. Argote de Molina refiere, que segun colige de vn Autor antiguo, que habla de linages: este Dõ Diego Lopez tubo otros dos hijos, a D. Diego Lopez, que poblò en Urbina y a Don Diego Diaz, que poblò en Fineltrosa. Y este que poblò en Urbina, que casò con hija del Conde Don Garcia de Médoza, fue muerto en lo de Alarcos.



# C A P I T V L O

## Q V I N Z E

De Don Lope Diaz de Haro decimo quarto Señor de Vizcaya.

**D**On Lope Diaz de Haro sucedio à su padre en el Señorio de Vizcaya. Fue valeroso, gran guerrero, Y sin ser llamado, reynando el Rey Don Alonso el Oçtauo, fue al Zercó de Zurita, con mucha gente de à caballo, y de a pie, muchos bastimētos y municiones. Llegado, reconocio el sitio y el castillo, y prometio acometelle con su gente por la parte mas dificultosa, y peligrosa (cosa propia dela naçion Vizcayna, como lo dice el Padre Mariana) offreciole el Rey dones. No los azeptò, por considerar, estaba su tesoro pobre. Tratòle con particular honrra, y por hazerle su vasallo, conociendo

historia gen.  
fol. 385.

Maria lib. 11  
cap. 10.

el po.

Zamalloa  
lib. 12. f. 692.  
Arg. li. 1. f. 85

Arceobispo D.  
R. lib. 7. c. 23.  
Historia de  
Santiago.  
Rader lib. 1.  
hist. de San-  
tiago.

el poder e importançia de su persona, le dio en feudo la Ciudad de Nagera, y así le llamaron Cōde de Nagera. Desauinose con el, passò à Navarra, y tambien le llamaron el Conde Don Lope de Navarra: hechando cō el tiempo mas de ver (que manifiesta las cosas) sus mereçimientos, le dio perpetua la villa de Haro, en la Rioja, y este pueblo à el, y sus deçendientes prinçipio del apellido de Haro. Por lo qual los mas se inclinaron, à que fue este Señor, el primero deste apellido: aunque haze mucha fuerza la confirmaçion, que çita el Obispo Sãdobal, referida en el capitulo antes deste. Y porque importa poco, tomar el prinçipio de su padre, ò del; En esta diterençia hare offiçio de Herald, ò Rey de Armas publicando, que ambas las opiniones se den por buenas. Fue Alferez del Rey Don Sancho el Deseado, y en el priuilegio de donaçion, que haze al Abad de Fitero, Don Rey Mundo, dela Villa

de

de Calatraua por juro de heredad, para que la defendiesse de paganos ( empresa muy peligrosa en à quel tiempo ) la qual dexaron los Templarios por no la poder defender. Y aunque la offreçio el Rey à muchos con esta obligaçion, no la açeptaron. Tomo sobre si esta carga Don Reymũdo, con pareçer de Fray Diego Velazquez su compañero, que antes de entrar en la milicia de la Religion hauia seguido la de las armas, y asì se defendio Calatraua y fundo la caballeria della. La fecha desta donaçion es en Almaçan era mill çiento nouẽta y seis, el mismo año en que falleçio el Emperador Don Alonso su padre. Y en ella confirma y firma el Conde Don Lope Alferez del Rey. Y ala letra està, esta donaçion en la historia de Calatraua, que escribio ciuicenciado Rades Andrada fol. 5. Casò con Doña Mençia, hija del Conde Don Arias, de quien tubo à Don Diego Lopez de Haro, à Doña

Rades.Calatra fol.5.

Viraca Lopez Reyna de Leon, muger de Don Fernando Segundo deste nombre, Rey de Leon, à Don Lope Dias de Haro Obispo, que fue de Segouia, à Doña Gaufedra Reyna de Nauarra, que casò con Don Garçia Ramirez Septimo Rey della. Y aunque algunos lo afirman, no lo admite Zamalloa. Fundandose en que el Arçobispo Don Rodrigo Ximenez, que fue pocos dias despues del Rey Don Garçia, en su historia latina no habla desta Señora, aun que dize, fue casado dos vezes. Y si la historia del Arçobispo estubiera tan zierta y corregida, como el la escribio, pudierase admitir del todo su opinion. Però estubo muchos siglos sin salir à luz, trasladada de malos, y poco fieles escribientes. Aunque hizo lo que pudo y se le deuem mucho a su hijo de Antonio de Nebrixa para su impressiõ. Però Iuan Bascio, que fue diligente especulador para su historia, halla falta en esta, por lo dicho. Y assi se puede

tener

Zama. li. 13.  
fol. 163.

Argote.  
Sandobal.

tener por zierta la contraria. Argote de Molina, y el Obispo Sandobal dicen se casò Doña Gaufrèda con el Rey de Nauarra. Batiò moneda, que llamaron Lobis, insignias de sus Armas lobos de Vizcaya. Y en diferētes escripturas confirman en la era 1207. Muio año 1170. Està enterrado en Santa Maria la Real de Nagera.

## C A P I T V L O

### D I E Z Y S E I S

De Don Diego Lopez de Haro cognominado el Bueno deçimo quinto Señor de Vizcaya.



Ve este Don Diego cognominado el Bueno, correspondiente al nombre. En todo valeroso, prudente, grã guerrero, y de mucha grandeza, de quien dize el Arçobispo Don Rodrigo en su historia, que era

Ar. Don R.  
lib.7.cap.34.

el

el principal entre todos los Grandes de Hespaña. Fue Alferez mayor del Rey D. Alófo y tubo en feudo lo de Nagera, como su padre. Por lo qual le llamaron tambien Conde de Nagera. Desauinofle con el Rey, por que no le fauoreçio contra el Rey D. Alonso de Leon, que de hecho hauia quitado à Doña Vrraca Lopez, su madrastra, hermana fuya, segūda muger del Rey Don Fernādo, padre del Rey D. Alonso, las Villas de Montegudo de Leon, Valuerde, y otras, que le hauia dado en harras, y dejandole el feudo, se Palsò à Nauarra. Dióle el Rey della, la Ciudad de Estella, de donde hazia entradas en los pueblos de Castilla, zercanos à Logroño. El Rey Don Alonso juntandose cō el de Leon, le fueron à hazer guerra, y pusieron zercos. Defendiofe valerosamente D. Diego, haçiendo mucho daño en su gente, con que les obligò à alçar el asidio. Pararon en Alfaro y por medio de Doña Sancha

Arc. D. R. lugar citado.

Zam. lib. 11. cap. 32.

madre del Rey D. Pedro de Aragon, se conformaron los Reyes de Castilla, Leon, y Navarra, dejando fuera à Don Diego, el qual passò à Valençia, mouio guerra al de Aragon, que fue sobre ella. Y por la parte, que los Moros hauian encargado a Dõ Diego su defensa, mataron el cauallo al Rey de Aragon y quedò a pie. Don Diego mostrãdo su generoso animo, le dio luego otro, con que saliesse de aquel aprieto. Y indignados los Moros, de que no los hubiesse prendido, pudiendolo hazer, les respondio no permitiesse Dios, que el prendiesse al nieto del Emperador su Señor natural. Era este Don Pedro hijo de Dõ Alfonso Rey de Aragon, y de Doña Sancha Intanta de Castilla, hija de Don Alfonso Emperador de las Hespañas. Y rezelandose de algun motin con los Moros; por este hecho passò à Marruecos y voluio à estos Reynos. Considerando el Rey Don Alfonso, la grandeça, credito, y poder

Radescor. de  
Santiago li.  
16. fol. 22. 24

Hist. ge. par.  
4. fol. 392.  
Zurira lib. 2.  
año 1106. c.  
53. Rey. D.  
3. 2.

Mari. Sicul.  
Zamalloa.

Ar. Don Ro.

de Don Diego, lo que le importaba reduçionle a su graçia; le dio por juro de heredad à Haro. Aunque, como se tratò en el capitulo antes deste, difieren, en si el apellido de Haro comenzò en Don Lope su padre, ò en su aguelo, ò en Don Diego. Rades dize, que en este comenzò. Y el Arçobispo Don Rodrigo, no haze mençion de Haro, nombrando à D. Lope su padre, ni tan poco à este Don Diego, en algunos capitulos antes, hasta el terçero del lib. 8. fol. 72. que alli le comienza à nombrar, de Haro. Bien podria ser, que causasse esta diferençia en el prinçipio del apellido de Haro, hauerse apoderado el Rey, desta villa, quando Don Diego se desauino con el, y vuelto sela, quando tornò à su graçia, y juzgar alguno, era nueva merçed, hauiendose dado antes, como se refirio en su lugar, à su padre, ò aguelo. Asistio en todas las ocasiones con el Rey Don Alonso, y en la de Alarcos en que hubo aque-

Zam. lib. 11.  
fol. 739.

lla

lla rota, por hauer honrrado poco el Rey à los Caballeros de Castilla. Halloffe en lo de las Nauas de Tolosa con el Rey Don Alonso, y los Reyes de Aragon y Nauarra, que con ocasion dela Cruzada, fueron à esta guerra. Lleuò la de Lantera en ella con los Vizcaynos, y otros Cõçejos. Y assi dize el Arçobispo Don Rodrigo, Didacus Lupi de Faro, cui Ducatus exercitus erat commissus, Cum suis habuit primos ictus. Y el llevar la banguardia, y ser Alferez, era preeminencia de los Señores de Vizcaya. Dioffe esta batalla año mill duçientos y doçe, en ella murieron duçientos mill Moros, y solos veinte y çinco Christianos, como dize el Arçobispo, que vio, peleó, vençio, y escribio. Otras dos cosas la hazen notable, que refiere el Arçobispo, que no se vio sãgre ninguna de los muertos, que en dos dias, que se detubo el campo, para refrescarse y descansar, del trabajo, no se quemaron en el, sino hastas de

Baralla de  
las Nauas de  
Toloia.

Hist. gen. 4.  
p. fol. 396.

Arg. l. 1. f. 85.  
Arcob. D R.  
lib. 8. cap. 7.

Arc. libro 8.  
fol. 76.

lãzas, y faetas de las que quedaron de los vencidos, y tiraron los vencedores.

Rades histo.  
de Calatra-  
ua fol. 28. 29.  
30.

Diuidio la presa, y despojos Don Diego Señor de Vizcaya, de quien ha blamos, fue el juez dellos, a quien los Latinos llaman Agonotheta, ò designator. Dio al Rey de Aragon la tienda del Miramamolin, era de terçio pelo carmesi bordada, sembrada de piedras de valor inestimable. La otra tienda del caudillo de los Almohades de mucha estima al Rey de Nauarra, y las cadenas del zerralle, y palenque del Miramamolin. Lo de mas à los soldados. Y la gloria dela batalla y vitoria al Rey Don Alonso su Señor. Este dicho Rey fue padre de Doña Berengela madre de Don Fernando el Sancto, y de Doña Blanca madre de San Luis Rey de Françia: que con tales nietos, y suçessores honrrò Dios su virtud, y memoria. Tubo el gouierno de Nagera, Logroño, Soria, Burgos, Castilla la Vieja, y Asturias.

Hist. gen. 4.  
par. fol. 399.

Casò con Doña Maria Diaz de Lara, hija del Conde Don Nuño de Lara, a quien matò en batalla Abenjuçaf, poco antes, que en lo de Martos fuesse muerto el Arçobispo D. Sancho. De la qual tubo à Don Lope Diaz de Haro, que siruio y asistio cõ su padre en estas batallas. Y segun lo que apuntan de lo que escribio el Cõde Don Pedro, y lo que dize Rades, era esta Señora Doña Maria Manrique hija del Conde Don Manrique de Lara, que tambien era hermano del Conde D. Nuño, que no fue tenuta por tan recatada, como pedia su grandeza. Quieren colegir esto de lo que refiere la historia general, y otras, que passò entre Don Diego, y Don Lope su hijo, estando para entrar en la batalla dicha. El qual le dixole le suplicaba, como padre y Señor, que pues llevaba la delantera, hiziesse de manera, que la prez, que se hauia perdido en lo de Alarcos, se restaurase aquel dia, de manera, que no

Argote li. 1.  
fol. 85.  
Rades San  
tiago lib. 16.

Histor. gen.  
4. par. f. 497.  
Argote.

le llamafen hijo de traydor. Volui of-  
se del algo enojado y respondio, lla-  
maros an hijo de puta, pero no hijo  
de traydor, y yo vere oy en que ma-  
nera me ayudareys. Y con esta pla-  
tica començaron à disponer la bata-  
lla.

Arc.D.R.lib.  
15.fol.77.

Zaralloa  
lib.12.f.745.

Fue tambien con mucha gente cõ  
el Rey Don Alonso de Leon, con  
quien el de Castilla hizo nueva aliã-  
ça, à correr las frõteras de Moros, sin  
perdonar à su hedad, que ya era grã-  
de y graue, ni el trauajo de las armas,  
que con el ardor de pelear cõtra ellos  
se le aluiaba todo: aunque hazia mas  
dudofla y trabajofla la guerra la falta  
de salud, aquel año y la hambre, que  
hubo, que esta fue tan grande (segun  
dize el Arçobispo Don Rodrigo en  
su historia) que no solo faltaron los  
frutos dela tierra; sino q̃ los ganados  
ni aues criaban, y afsi murieron mu-  
chos sin hauer de donde, ni quien los  
pudieffe soccorrer. Y entre tan gran-  
des dificultades hizieron muchas ro-

tas en los Moros. Les tomaron à Alcantara y otros lugares. En algunos priuilegios, y donaçiones confirma con el, Don Lope su hijo era mill duçientos y cinquenta. Fue casado cõ Doña Toda Perez hija de Don Pedro Ruyz de Castro. Seria à casto, segunda muger. Hauerlo sido Doña Toda, està comprobado por donaçiones, que Don Diego Lopez, y ella hizieron al Monesterio de Nagera era mill duçientos çinquēta y dos, como lo refiere el Obispo Sandobal, Zama lloa, Argote de Molina, y Rades. Dizen era su padre de Doña Toda Don Pedro Rodriguez de la Sagra. Estos dela Sagra, que otros llaman Açagra, dize Mariana en su historia general lib. 14. cap. 8. que eran de los Caballe ros mas nobles y señalados de aquel tiempo, Señores de Albarrazin. Tu bo Dõ Diego vn hijo y dos hijas, que casaron con los Condes de Lara Don Albaro, y Don Gonçalo. Falleçcio el mismo año, que el Rey Don Alõ-

Zuricalib. 4  
cap. 44.

Arg. l. i. c. 83  
Rades.

Mariana.

lo de mill duçientos y catorçe. Está enterrado en Nagera, y en la Iglesia de Toledo en el choro, su retrato.

## C A P I T V L O D I E Z Y S I E T E

De Don Lope Diaz de Haro decimo sexto Señor de Vizcaya.

**S**Vcedio en el Señorío y en el valor, estimacion y prudencia adquirida en el vfo dela guerra, y compañia de su padre, con quien andubo en ella. Siruio mucho al Rey Don Fernando el Sançto en sus batallas, y en la toma de Baeça: donde entrò cõ quinientos Caballeros Vizcaynos, y la gouernò. Y en memoria desta vitoria vsò por horla de sus armas de las ocho aspas de oro en campo rojo. Fue belicoso y de prudente consejo, por lo qual le llama-

ron cabeça braua. Y aunque estaba casado con Doña Vrraca Alonso, hija del Rey Don Alonso de Leon, hauida en Doña Ynes de Mendoça, hauiendo muerto el Rey Don Henrique primero deste nombre sin suçesion, con orden de Doña Berenguela Reyna de Leon, que suçedia en Castilla por muerte de Don Henrique su hermano: fue el Conde Don Lope sin dezirle nada dela muerte de Don Henrique, con color, que le queria ver su madre, trujo al Infante Don Fernando, y junto con ella le hizo jurar por Rey de Castilla. Hizo gran resistençia al Rey Don Alonso, que sentido desto hazia guerra por las tierras de Castilla. Fue alfez mayor del Rey Don Fernando, y le siruio en todas sus batallas. Y assi refiere Argote, que se halla por relaciones antiguas, que le heredó en el Algarbe de Baeça, y le dio las Villas de Baylen, la Guardia, y las casas en Iacn, que oy tiene el Conde del Vi-

Hist. del Rey  
D. Fernando  
3.  
Arg. l. 1. f. 86.

Zam. lib. 12.  
fol. 764.

llar. De Doña Vrraca tubo por hijos à Don Diego Lopez de Haro, que le sucedio en el Señorío, à Don Sancho Lopez, de quien vienen los de Ayala. à Don Lope el Chico, de quien proceden los Marqueses del Carpio, y à Don Alonso Lopez padre de Don Ioan Alonso de Haro el viejo ya Doña Berenguela Lopez de Haro, que casò con Don Rodrigo Gonçalez Giron, que se hallò en la conquista de Seuilla, y à Doña Vrraca Diaz de Haro, que casò con Don Fernando Ruyz de Castro adelantado de la frontera. Tambien tubo à Doña Mencía Lopez de Haro, que casò con el Rey Don Sancho de Portugal Segundo deste nombre, llamado Capelo, tomado de la gorra o caperuza, de que vsaba, como le tomò el Emperador Caligula hijo de Germanico, que nació, y se criò entre las armas, del genero de calzado, que trahia, de que vsaban los soldados ordinarios. Del qual dize Tacito lib. 1. iam infans in

Argo. de Molina.

Cornel. Tacitus l. 1. anna. fol. 24. Pedro Mexia en la vida de Caligula.

Suetonius Fran. in vita Caligule.

castris genitus, incontubernio legionum eductus, quem militari vocabulo Caligulam appellabant: quia plerumque ad concilianda vulgi studia eo tegmine pedum induebatur. Y el Rey Don Sancho Abarca, como dize Iuan Baseo, à peronibus quibus vti consueuerat, quas abarcas Hispani appellant, ita cognominatus est, que le criò así su ayo, y con ellas le lleuò alas cortes, donde fue leuantado por Rey. La historia general, que por que seguia la guerra y andaba à pie por la nieue las usò, como los otros soldados y con ellas passò los Pyreneos con su exercito. Otros exemplos se podrian traer, però bastan estos para este lugar. Refieren también y en particular Argote de Molina çitando al Conde Don Pedro, que tubo Don Lope Diaz, de Doña Toda de Santagadea llamada de Salçedo, à Don Diego Lopez de Salçedo, que fue rico hombre, y muy entendido, falleçio año mill duçientos treinta y

feis.

Baseo.

Hist. ge. par.  
3. cap. 23.

Argote.

seis. Acudiò con gran cuydado al fer uicio del Rey Don Fernando, estando confederados el Rey Don Iayme de Aragon, y Don Sancho el Ençerrado de Nauarra, contra Castilla. Y tenia tãta opinion, que los Ricos hõbres embiaron à dezir al Rey D. Sancho, que si les embiasse otros duçientos Caballeros, darian batalla à Don Lope Diaz Señor de Vizcaya, y pensaban hauer victoria, y con vençer à D. Lope, se acauaba toda la guerra. Andubo siempre en fauor de Don Alonso Rey de Castilla en las diferẽcias, que tubo con el Rey Don Iayme su yerno. Estubo desauenido con el Rey Don Alonso y vino ala Ciudad de Estella, donde se hallaba el Rey Don Iayme, y le reçiuió por su vasallo y le dio quinientas Caballerias, las quatroçiẽtas en tierra y vasallos, y las ziento en dinero. Y offreçiole ayudar contra el Rey de Castilla, si quiesse hazer guerra en su Señorio, ò quitarle algo dela tierra, que por el tenia.

Zurita lib. 3.  
fol. 138. c. 13  
año 1231.

Zur. l. 3. c. 51  
Rey D. Iayme.

# CAPITULO DIEZ Y OCHO

De Don Diego Lopez de Haro decimo septimo Señor de Vizcaya.

**D**ON Diego Lopez sucedio à su padre en el Señorio, fue muy valeroso, y de mucho consejo, y muy estimado del Rey D. Fernando el Sancto, por la obligacion, que tenia à su padre y por su grandeza. Desauinose con el en Burgos, y quitole las tierras, que del tenia. Y pensando le haria guerra, le siguió hacia Valmaseda. Don Diego, que correspondio con su fedilidad, se uino para el Rey, que le honrrò mucho, voluiole sus tierras, y mas le dio à Alcazar. Fue su Alferes mayor y del Rey Don Alonso el Sabio. Hallose con ellos en muchas ocasiones, y en la cõquista y toma di Seuilla, y fue el que

Hist. del Rey  
D. Fernando  
el Sancto ca.  
13 fol. 24.

lleuò la delantera y entrò en ella con los Vizcaynos, y alli fue heredado por el Rey D. Alonso año mill duçientos cinquēta y tres. Tubo debajo de su amparo y encomienda la Ciudad de Baeça, en cuya conquista hizieron tanto, D. Diego, su aguelo, que no pudo profeguir por la hambre y pestilençia, que hubo: despues su padre, que hizo lo que refiere el capitulo precedente y el latubo, como consta de la patente, que a qui se pone, que la trae Argote de Molina en su lib. 1. capitulo 118.

De mi Don Diego Lopez de Faro à todos los homes, que esta mi carta vieren saludes. Saued, que yo he requido en mi encomienda, e en mi manpuesta à todo quant quier ala Villa de Baeça, e mando e desiendo firmemēte así à los Christianos, como à los Moros, que ninguno non sea ofado de les fazer tuerto, ni de mal ninguno à ellos ni à todas las sus cosas. E otro si mando a todos los Me-

rinos,

Arg. l. 18. fol.  
127.

Arco. D R.  
lib. 7. fol. 60.

Arg. l. 1. fol.  
127.

rinos, que los mamparen, a ellos, e à todos los de ellos, e de guisa lo fagan e façed que no ayan à qrellar de vos. Que a quel, que contra esto tal fiçiere habria la mira e pecharme en coto zient marauedis, e allos el daño doblado. Dada apud Santo Domingo dela Calzada quatro dias andados de Iulio su era mill duçientos ochenta y ocho.

Casò con Doña Constança de Bearnìhermana de D. Gaston Vizconde de Bearnì Señor de Moncada y Castelbel. Era este D. Gaston de Moncada, que junto con lo de Bearnì, tenia grandes Estados en Cataluña, como se ve en la historia de Zurita. Hubo en esta Señora à Don Lope Diaz de Haro, que suçedio en el Señorìo, y a Don Diego Lopez de Haro, que despues vino a ser Señor de Vizcaya, y a Doña Terefa, y Doña Vrraca Diaz de Haro. Murio en Baños de Rioja año mill duçientos çinquenta y quatro.

Argotè:  
Sandobal.  
Zurita lib. 2.  
anna. fol. 77.

Zurita lib. 3.  
cap. 51.

# C A P I T V L O

## D I E Z Y N V E V E

De Don Lope Diaz de Haro decimo octauo Señor de Vizcaya.



Vnque fue grande la perdida de Don Diego Lopez de Haro. Suçedio en el estado, y valor) sino direremos que se adelantò) Dõ Lope su hijo. Porque en la prudencia, consejo, y execuçion en las cosas de guerra, fue de los que mas se señalaron en su tiempo, y de quien los Reyes hizieron mas estimaçion. Tubo grandes requentros con los Moros, de quien fue muy temido, y diferentes estados, y suçessos en la pribanza con el Rey D. Alonso y Don Sancho el Quarto su hijo, questa fue le ser qual las creçientes ò iusentes ordinarias del mar, tan inconstante y

mudable, sino está a dornada de virtud, de justicia, zelo y amor de su Príncipe, del bien vniuersal, sin ambición, ni codicia, pestes, que todo lo corrompen y destruyen, apartan la voluntad de lo justo, del cognosçimiento y temor de Dios, que es el principio del saber, medio para mereçer, y luz para azertar. Conseruò amistad cõ el Rey Don Iayme de Aragon, heredada de Don Diego su padre. Que, como dize aquel dulce horador Iocrates, los hijos como heredan las haciendas de los padres, heredan las amistades. Y así luego, que el fuyo murio, le fue ha hazer recognosçimiento, y con el Infante Don Henrique, mal contentos del Rey de Castilla. Hallabase Don Iayme en esta ocasion, en Estella por el año mill duçientos cinquenta y çinco. En las bodas, que se zelebraron en Burgos, del Infante Don Fernando dela Zerrada (primo genito de Don Alonso) cõ Doña Blanca hija de San Luis Rey

Zur. l. 3. c. 52.

de Françia. Fue Don Lope armado Caballero juntamēte con los Infantes, Don Iuan, y Don Pedro. Era costumbre en los Reyes, y muy asentada en los de Aragon, armarse caballeros, siempre que los coronaban, y suçedian en los Reynos. Fue Alferrez mayor del Rey Don Alonso, y hauiendo salido con su gente para yr ala batalla de Martos (donde Albonjacaf, y el Rey de Granada hazian gran daño) à ayudar à D. Sancho Arçobispo de Toledo, q̄ iba à ella, hijo del Rey D. Iayme. Los mas cuerdos aconsejaban al Arçobispo aguardarse à D. Lope, que venia por ser los Moros muchos, y el temido dellos. Apresurabale el pareçer de otros, no tan sano, aunque harto ambiçioso, y dañoso, segun la sentençia de Salustio. Ambitio multos mortales falsos fieri coegit, aliud clausum in pectore, aliud in lingua promptum habere. Decianle, que si aguardaba à Don Lope se llebaria la gloria dela victoria. Que

Zur. l. 3. c. 73

el mal Escantador con la mano agena saca del Forado la Culebra. Moviolo la lisonja, apresurole, precipitole, fue aprieta ala batalla y en ella vezido y muerto de los Moros, y perdieron la Cruz, que lleuaba por guion. Llegò este dia dela rota. Don Lope sintiendo mucho este suceso, peleò rã valerosamente, que haziendo grã estrago en los Moros, cobrò la Cruz, el cuerpo del Arçobispo y les ganò su pendon año mill duçientos setenta y cinco. En este tiempo, la Reyna Doña Violante hauia ido à Aragon con sus nietos Don Alonso, y Don Fernando dela Zerda, à valerse del Rey Don Pedro su hermano, sentida de verlos desheredados, y que hubiesen jurado à Don Sancho el Brabo por suçessor en los Reynos de Castilla y Leon. Desto naçieron algunas diuisiones y alteraçiones, como acontece en cosas nueuas y tan grandes. Hazianse estas mas graues, causaban rezelos, aborreçimiẽto y sospechas, por ha

Hist del Rey  
D. Alonso el  
Sabio. a 60.  
Zam. lib. 13.

Argote li. 12.  
c. 15.

uer mandado el Rey Dō Alfonso matar à Don Simō Ruiz de Haro Señor de los Cameros y al Infante Don Fadrique su hermano, sin oyrlos, por parecerle acōsejaban ala Reyna lo que hauia hecho; ablabase con indignacion y sentimiento. Y como por injustiçias y pecados y mas de homicidios con tales circunstançias se ofende Dios tãto, muda, deshaze los Reynos: tubieron esto por la causa principal para ser despojado dela administracion de los suyos. La que dà otro para esta muerte es, que el Rey Don Alfonso quiso saber de los Astrologos (a quien el daba credito fuera de lo que debia) qual hauia de ser su fin. Respondieron moriria desheredado de los Reynos de Castilla y Leon por hombre de su sangre. Y con esto se resoluo amatarle ya Don Simon Ruiz casado con hija del Infante. Desterrò tambien algunos ricos hōbres, entre ellos, à este Don Lope Diaz de Haro, y à D. Diego Lopez

Zur. li. 3. c. 3.

de

de Haro su hermano. El Infante D. Sancho los imbio à llamar y ofreçer les restituiria las Tierras, Villas, y Castillos, que el Rey les hauia quitado. Siguiéronse despues desto, nueuas causas de disgusto, y sentimiento à Don Lope. Porque Don Sancho en vida de su padre hauia tratado de calarse con Doña Guillelma de Mōcada, hija de D. Gaston de Bearn tío de D. Lope, y dejando esta platica, que estubo muy adelante, casò con Doña Maria hija del Infante D. Alōso de Molina. Y à caso tubo razon, porque aunque Doña Guillelma tenia grandes estados, en Cataluña, y Aragon, refieren, era muger braua, y muy fea, disculpa justa para reusar, y huir tal carga. Este Infante D. Alonso fue hermano del Sãcto Rey Don Fernando hijo de Don Alonso decimo Rey de Leon. Esto passò por el año mill duçientos ochenta y quatro, que es en el, que suçedio en los Reynos. El de ochenta y siete, hauiendo

Zur. l. 3. c. 47.

ido el Rey D. Sancho en romeria à Santiago, y vuelto della. Estando en Valladolid hòrrò mucho à D. Lope, aquien tenia grandes obligaciones, y por el prinçipalmente el Reyno. Hizole mayordomo de su casa Real, por muerte de Don Pedro Alvarez. Su Alferez mayor, diole en tenençia muchos Castillos fuertes. Y à prinçipio de Henero titulo de Conde, y prebilegio, paraque estos ofiçios despues del, los gozase Don Diego Lopez su hijo. Y el gobierno de toda la tierra desde Burgos, hasta la Mar, y hasta los confines de Guipuzcoa, que alindan con Nauarra y Françia. Y à D. Diego su hermano hizo adelantado de las fronteras y General dellas. Y finalmente, como dize Zurita en su historia de los anales de Aragon; Estubo en este tiempo Don Lope apoderado del Rey, era el prinçipal en su casa, y consejo y gran Señor en Castilla. Procuraba la Reyna quitarle desta pribanza, e introduçir otro en

Marian. l. 14  
c. 10.

Zam. lib. 14.  
c. 18.

Zam. lib. 33.  
cap. 18.

Reydon San  
cho c. 3.

los

los negoçios, traxo el Rey à Don Albar Nuñez de Lara, hijo de D. Iuan Nuñez de Lara, que estava en Albar razin. Estaban las cosas en alguna turbaçion con la ida dela Reyna Doña Biolante, y sus dos nietos à Aragõ. Y trataba el Rey D. Sancho de aliar se con el de Françia. El paresçer de Don Lope, y del Infante D. Iuan su hien no hermano de Don Sancho, era que esta confederaçion fuese con el de Aragon Sobrino dela Reyna Doña Violante, tio de los Infantes. Vençio el paresçer contrario, y con poco gusto se salieron dela corte Don Lope, y el Infante Don Iuan. En esta ausencia falleçio Don Alvaro de Lara, y por restituirse en su antiguo lugar, y poder, voluio Don Lope ala corte. Y porque no hay nadie, que estè sin algaçil, ò cõtrario, que los hõbres lo somos vnos de otros. Puso el Rey à Don Iuan Nuñez, persuadido de D. Dionis Rey de Portugal, que no le queria bien, ni la Reyna; Don Lope

tenia.

Zam. l. 13.

Maria. li. 14.  
cap. 12.

tenia, y decía sus sentimientos, no se oía bien con la invidia y calumnia. Voluio el Rey la confideración à cōfederarse con el de Aragon, y tratar de vistas. Encomédolo à Don Lope, no se efectuaron, desto le culpaban. Vino el Rey à Alfaro, y allí à hazerle reuerençia, Don Lope, y el Infante D. Iuan. Entraron sin la gente, que era menester para su guarda, teniendola en la seguridad de su animo. Pidioles los Castillos y fortalezas, que tenían, ò estar presos hasta entregarlas, caso, que les pareçio duro. Resultò del, hechar Don Lope mano ala espada, encendio se la colera, la contienda, las palabras, y al fin le mataron, quiso hazer lo mismo con el Infante Don Iuan su hermano fino le valiera la Reyna, que brose la furia con ponerle en prision. Deste hecho resultaron grãdes alteraçiones en el Reyno. Fue casado Don Lope con Doña Iuana, hija del Infante Don Alonso de Molina hermana dela Reyna Doña Ma-

ria,

ria, muger del Rey Don Sancho. Este Infante Don Alonso, como antes se ha referido, fue hijo del Rey D. Alófo X. de Leon y dela Reyna Doña Berenguela, que estando apartada del, por el parentesco, que se halló tenían, sucedio en los Reynos de Castilla por muerte del Rey Don Henrique su hermano, y ella los pasó luego en su hijo mayor D. Fernãdo Tercero y Sãcto, hermano del Infante D. Alófo. Tubo della D. Lope à D. Diego Lopez de Haro. Y à Doña Maria Diaz de Haro la Buena muger del Infante Don Iuan hermano del Rey D. Sancho. Murio era mill treçientos veinte y siete. Año mill duçientos ochenta y nueue. Como paresçe deste Epitaphio, que refiere Argote de Molina, y tomandolo del, el Obispo Sandobal.

Zur. l. 4. c. 10.

Argote li. 2.  
fol. 155.

## E P I T A P H I O.

Los plantos Gemian, elloro creçia

Bh

en

en Hespaña. Cuchillo cruel hirio de muerte el gran Señor, y muy poderoso, y honrrado del linaje Real, el Conde D. Lope Diaz de Haro. Que hizo grandes seruiçios à Dios, recobró su Cruz de manos de Paganos, y no menos hizo à su Rey, los quales fueron olvidados el dia de su muerte. La crueldad fue zierto sètida por los grandes Prinçipes de Hespaña, y agrabada en Alfaro. Fue su fin Miercoles, era mill treçientos veinte y siete. Nuestro Señor le haga merced de darle gloria à su alma.

Hist. del Rey  
D. Sancho.

La historia del Rey Don Sancho, pone su muerte era mill treçientos veinte y seis, la mas zierta quenta serà la deste letrero. Y los que la hecharon bien experimētaron el gran trabajo, que con ella padescio la Frontera, y los Christianos por ser tan virtuoso y temido de los Moros.

CAPITULO  
VEINTE

De Don Diego Lopez de Haro decimo nono Señor de Vizcaya.



Vçedio Don Diego en el Señorio con gran sentimiento dela muerte de su padre. Y con animo de hallar camino para vengarla, passò à Aragon, y ayudandose del Vizconde de Bearn su primo; Hizo soltar dela prision, en que estaban en el Castillo de Iatiua, aunque otros dizen à en el de Morella los Infantes Don Alonso y Don Fernão dela Zerda, y à Don Alonso, que era el deseredado, legitimo suçessor en los Reynos de Castilla, y Leon, hizo jurar alli por Rey dellos, en presençia del Rey D. Alonso de Aragon: y como su vasallo prestò omenaje, y le

befso

Zur.l.4.c.10.

Marian.l.14.

Hist. del Rey  
D. Sancho f. 68

Lope, Garcia  
de Salazar.

Hist. del Rey  
D. Sancho 4.  
cap. 29.

Mar. l. 15. c. 12

besò la mano. Desto le naçieron sē-  
timientos al Rey Don Sancho, que  
estaba casado con Doña Maria her-  
mana de Doña Iuana su madre, am-  
bas hijas del Infante de Molina Don  
Alonso, hermano del Rey Don  
Fernando el Sancto. Y sin de tenerle  
el parentesco, ni otra causa, procurò  
apoderarse del Señorío de Vizcaya.  
Ymbió à Don Diego Lopez de Sal-  
cedo à ocupar y derribar las casas  
fuertes della. En medio destas tur-  
baçiones falleçio in Aragon sin suçes-  
sion. Y como vn mal se junta à otro,  
desde la muerte de su padre estaba  
presso el Infante Don Iuan casado cõ  
Doña Maria Diaz de Haro la buena  
su hermana, y no podia, por esto, de-  
fenderle. Soltò el Rey D. Sancho al  
Infante, que le moueria ser su herma-  
no, año mill duçientos nouenta y dos.  
La muerte de D. Diego fue poco an-  
tes desto, y a caso parte para salir de  
la prision, con que se sofegaron gran-  
des alborotos, y guerras.

CAPITULO  
VEINTE Y VNO

De Don Diego Lopez de Haro vige-  
simo Señor de Vizcaya.



Don Diego Lopez de Ha-  
ro, que andaba con parti-  
culares sentimientos de la  
muerte de su hermano, y  
se hauia salido del Reyno  
y entrado en el de Aragon, para asi-  
stir à su sobrino. Despues del muerto  
pretendio el Señorio de Vizcaya,  
no obstãte, q̃ à Doña Maria Diaz de  
Haro la buena muger del Infante D.  
Juan, hermano del Rey Don Sancho,  
venia la legitima suçesion, como à  
hija de Don Lope Diaz de Haro.  
Però entre diferençias, y armas, como  
acõteçe, el mayor derecho se empeo-  
ra donde son menores las fuerças: D.  
Diego abentajaba por todos cami-  
nos el suyo. Que la diligencia, y ma-

Maria. lib. 15.

Hist. del Rey  
Don Fer. 4. el  
emplacado  
en dueros.  
cap.

Lop. Garzia  
de Salazar.

ña no era poca. Y haviendo pasado largos tratos, y offreçidoſſe diuerſos medios, el que ſe tomò fue, que Don Diego goçaſſe el Señorio de Vizcaya por ſu vida, y ſe le dieſen las Villas, y Caſtillos de Orduña y Valmaſeda y despues della, voluieſſe à Doña Maria y ſus ſuçeſſores. Don Diego tenia vn hijollamado Don Lope, que fue Mayordomo del Rey Dó Fernando Quarto, el Emplaçado, y cõsiderando las diſcordias, que hauia entre ſu padre y el Infante Don Iuan marido de Doña Maria Diaz de Haro ſu prima, futura y legitima ſuçeſſora de ſtos Estados; renunciò y ſe apartò del derecho, que el podia tener y pretender en ellos. A que ayudò el Rey y la Reyna ſu muger, y en eſta conformidad ſe otorgaron eſcripturas eſtando el Rey Don Fernando en Cortes en Valladolid era mill treçientos quarenta y ſeis, y en la de mill treçientos quarenta y ſiete, que fue año mill treçientos y nueue. Quiſole y eſtimole

mucho el Rey Don Sancho, proueyo en el el cargo de Capitan y adelantado de las fronteras, al mismo tiempo, que en su hermano Don Lope Diaz el de Mayordomo, y otros, que se dicen en el capitulo diez y nueue, con que se aumentò la renta, estado, y autoridad. Murio en el zercò de Algeçira Don Diego y voluio el Señorio à Doña Maria muger del Infante D. Juan, hauiendole continuado la suçesion por via de Baron desde Don Manõ Lopez hijo de Don Lope Zuria, hasta esta Señora. Y asì pareçio cosa nueva, q̄ suçediesse muger, causa y efecto del tiempo, que se vee en mayores estados. Fue casado con la Infanta Doña Violante hija del Rey D. Alonso el Sabio y dela Reyna Doña Violante, y nieta del Rey D. Iayme primero de Aragõ el Batallador. Della tubo tres hijos à Don Lope, de quien aqui se ha hecho mençion, à Doña Maria, q̄ murio sin suçesion, à Don Fernando, que fue Sandio.

Mar. lib. 15.

Mar. lib. 14.  
cap. 10.Argote de  
Molina.

# C A P I T V L O

## V E I N T E Y D O S

Del Infante Don Iuan y Doña Maria  
Diaz de Haro la Buena su muger  
vigesimo primo Señor de  
Vizcaya.

**P**Or el matrimonio cō Doña  
Maria Diaz de Haro, su-  
cedio en este Señorío el In-  
fante D. Iuan hijo del Rey  
Don Alonso el Sabio XI.  
deste nombre, quasi Emperador de  
los Romanos, hermano del Infante  
D. Fernando dela Zerda, y del Rey  
Don Sancho el Brauo, de inquieta y  
ambiçiosa inclinacion; fue calado cō  
hija del Marques de Monferrat, que  
murio sin sucesion. Casò despues  
con Doña Maria Diaz de Haro en  
Valladolid à 10. de Henero año mill  
duçietos ochēta y siete. Estubo pre-

Rades Cor.  
de Santiago,  
c. 30. f. 39.

Mariana.  
Argote.

so quando el Rey matò à su suegro .  
 Con el sentimiento de su muerte . Y  
 deseo de mandar tubo muchas dife-  
 rençias cõ el Rey su hermano figuiẽ-  
 dole vnas vezes y otras à su subrino el  
 Infante Don Alonso , à quien tocaba  
 la legitima suçesion destos Reynos ,  
 por el derecho de su padre el Infante  
 D. Fernando dela Zerda . Valiose del  
 Rey de Portugal , de que se quejò Dõ  
 Sancho . Y assi le hechò de su Rey-  
 no . Pasò à Africa à valerse de los Mo-  
 ros , y el Rey de Marruecos Abenja-  
 cob le ofreçio çinco mill hombres de  
 acaballo , para tomar à Tanfa , el qual  
 la zercò y apretò mucho , teniala à su  
 cargo con 600. mill marauedis ca-  
 da año y obligaçion de defenderla D.  
 Alonso Perez de Guzman el Bueno .  
 El Infante D. Iuan tenia en su poder  
 vn solo hijo de D. Alonso . Y dixole  
 estando alomado à vna almena , que  
 sino le entregaba el pueblo se le ma-  
 taria . Respondio que el pueblo no se  
 le podia entregar , que era del Rey D.

Rades li. 24.  
 Cor. de Cala  
 traba fol. 47.  
 D. Sancho el  
 brauo c. 9.  
 Zurita lib. 5.  
 fol. 373.

Sancho fu Señor, y que para matar à su hijo le daría vn puñal, que le arrojò desde el muro. El Infante con la ira y enojo de no poder tomar el pueblo le hizo luego degollar, y aunque el hecho y valor de Don Alonso es tan digno de memoria y exemplo de fidelidad; mucho mas digna denota, y reprehension la crueldad del Infante. Pues, como dize Zurita, si la cometiera Abenjacob, fuera de los mismos paganos hauido por muy cruel. Muerto el Rey Don Sancho se figuieron grãdes alteraçiones en estos Reynos. Pretẽdio suçeder en los Reynos de Castilla y Leon, alegando, que D. Sancho se casò con Doña Maria Alõso hija del Infante D. Alonso de Molina. Y que el Papa no quiso dispenfar en el parentesco, que tenian. El deudo era, que el Infante fue hermano del Rey Don Fernando el Sancto, Aguelo del Rey D. Sancho, y Doña Maria fu muger hija del Infante. Y aunque era tutor del Rey el Infante

Zur. l. 13. ca.  
c. 24 f. 841.

Zur. l. 5. c. 24.  
fol. 373.

Rades Coro.  
de Santiago.  
fol. 37.

Don Henrique, hombre maligno y estrañamente reuoltofo. Mostraba-lo fuera de las ocasiones passadas, en esta presente, sin cumplir con su obligacion. Era Don Henrique hijo del Rey Don Fernãdo el Sancto, que fue Senador en Roma. Y en las diferencias, que hubo con el Rey Carlos de Seuilla el de Aragon, fue preso, y lo estubo hasta quasi este tiempo dela muerte del Rey D. Sãcho su sobrino. Y por el mes de Henero mill duçientos nouenta y seis el Infante D. Alonso dela Zerda, que ya le habian jurado en Aragon por Rey de Castilla y Leon, y vsaba deste titulo, y el Infante D. Iuan se conbinieron cõ el Rey Don Iayme Segũdo de Aragon en el lugar de Bordalua zerca de Hariza, les valdria en la guerra contra el Rey de Castilla. Entraron en esta concordia Doña Violãte aguela del Rey Don Fernando, hija del Rey D. Iayme Primero, y los Reyes de Aragon, Portugal, y Granada. Y acordaron

entre

Zu. l. 5. f. 366.

Zam. lib. 13.  
c. 16. f. 845.

entresi Don Alonso, el Infante Don Iuan, que el fuesse Rey de Leon, Galiçia, y Seuilla, y Don Alonso Rey de Castilla, Toledo, y Cordoua. Entrò Don Iuan haziendo guerra, hasta apoderarse de Leon, donde con grã solemnidad tomò titulo de Rey de Leon, Galiçia. y Seuilla. Y en Saha-gun Don Alonso fue alzado por Rey de Castilla, Toledo, y Cordoba. Para apaziguâr estos alborotos y componer pretensiones se vñaron de muchos medios, y arbitrio de juezes. D. Iuan se reduçia con facilidad ala mistad del, y con la misma salia della. Tanta era su inconstançia causada de su animo y dela turbaçion de aquel tiempo. Compusose la pretension de Vizcaya, como se ha dicho en su lugar, como Don Diego su tio murio y quedò en el Señorio, acabandose la linea de Baron desde Don Zuria, y contando los q̄ le preçedieron desde Andeca padre de Eudon Señor de Vizcaya, que murio en la batalla lastimosa

del

del Rey D. Rodrigo, comun perdida dela Hefpaña, año fete çientos y çatorçe. Y paſſò à embra Doña Maria Diaz de Haro la Buena, muger del Infante de quien ſe trata, y con eſte matrimonio, como cõ otros muchos que ſe han referido, ſe ha mezclado la ſangre de los Sereniſſimos Reyes con la de eſtos Señores. Fue tutor del Rey Don Alõſo XI. que ſegun Zamalloa ſe quenta por el XII. y vltimo deſte nõbre, juntamente con el Infante D. Pedro, hermano del Rey Don Sancho y la Reyna Doña Maria madre del Rey D. Alonſo. Tubo hijos el infante D. Iuan en Doña Maria à Don Iuan el Tuerto, que ſuçedio en el Señorio, à D. Lope y Don Alonſo, que murieron ſin ſuçeſſion. Otorgò ſu teſtamento en Segouia año mill treçientos y çatorçe. Y en vn recuento, que tubieron con los Moros en la Vega de Granada; el Infante Don Pedro ſu ſobrino no pudiendo reduçir à ſu gente ala pelea y diſciplina militar, con el

Zam. lib. 14.  
fol. 866.

Rades Coro.  
de Santiago.  
fol. 37.

gran canſaço cayo muerto del caba-  
llo en 26. de Iunio de mill treçientos  
diez y nueue. Llegãdo eſta nueua al  
Infante D. Iuan con el gran ſentimiẽ-  
to y pena p̄dio el habla y el ſeſſo. Lle-  
ga el caſtigo de Dios aunque tarda;  
hizole aprefurar la ſangre inoçente  
derramada. Y trayendole los Chriſtia-  
nos con la obſcuridad dela noche ſe  
perdio el cuerpo, hallaronle los Mo-  
ros. Y con diligencia de Don Iuan el  
Tuerto ſu hijo ſe le dio el Rey de Gra-  
nada. Traxeron los cuerpos deſtos  
Infantes à Burgos, el de Don Pedro  
fue ſepultado en las Huelgas. Y el de  
Don Iuan en la Ygleſia mayor. Con  
prueua ſu muerte el prebilegio, que  
Doña Maria ſu muger eſtando viuda  
dio ala Villa de Lequeitio, fecho en  
Paredes de Naua era mill treçientos  
ſeſſenta y tres, año del Señor de mill  
treçientos veinte y çinco.

Rades, Sã.ia  
go. c. 30. f. 39.

Za. c. 2. li. 14.  
fol. 865. Don  
Alonſo 12.

# C A P I T V L O

## V E I N T E Y T R E S

De Don Iuan de Haro el Tuerto vigesimo secundo Señor de Vizcaya.



Allandose viuda del Infante, Doña Maria Diaz de Haro la Buena, aunque era Señora propietaria delte estado, por tener vida mas quieta, conforme à su hauito, le dejò à D. Iuan el Tuerto su hijo, que ya tenia veinte y dos años. Seruio mucho al Rey D. Alonso, y fue vno de sus tutores, junto con Don Iuan Manuel. Casò con Doña Isabel hija del infante D. Alonso de Portugal y de Doña Violante hija del Infante D. Manuel de Castilla y de Doña Costanza de Aragon. Estando viudo della deseo casarse segunda vez, con Doña Costanza Manuel hija de Don

Maria. li. 12.  
cap. 14.  
Maria. c. 15.

Argote li. 2.  
fol. 155.

Iuan

Iuan Manuel. Estorbolo el Rey Dō Alfonso. Algunos dizen que, porque no se juntasse y estubiesse en vno tãta parentela y grandeza, que naçian muchas inquietudes, y asomaban grandes daños. Para atajarlos, si bien huyēdo de vn mal se viene acaer en otro, ò por inclinarse con algun torçido cōsejo, ò por el dicho comun, que perro muerto no ladra; Dizen le llamò el Rey, con color de casarle cō la Infanta Doña Leonor su hermana à Toro, y combidandole à comer en Palaçio le matò, ya otros dos Caballeros sus vasallos, que hiban con el, dia de todos Sanctos año mill treçiētos veinte y ocho, y le confiscò sus bienes, muchas Villas y Castillos y los metiò en la Corona. Era la Señora propietaria de Vizcaya Doña Maria su madre llamada la Buena, que como tal padelçio y tubo en que mereçer. No cessaba el Rey con lo hecho, sino que le ocupaba el Señorio, y tambien trataba se le vendiesse.

Lope, Garcia

Maria. lib. 3.  
fol. 779.

Re.

Resistieron algunos de parte de su Señora con su acostumbrada fidelidad, otros no tanto. Y así juraron al Rey por su Señor en el Arbol de Guernica, y por el año mill treçientos treinta y quatro, se comēzò à intitular Señor de Vizcaya, y con este nombre confirmò el pñiblegio, que la Villa de Lequeitio tiene de Doña Maria la buena. La fecha desta confirmaçiõ en Burgos à quatro de Julio era mill treçientos setenta y dos, año mill treçientos treinta y quatro. Dexo D. Iuan el Tuerto vna hija, que llamaron Doña Maria Diaz de Haro, que para defenderla del Rey, y de aquellas turbaciones peligrosas; los mas prinçipales de los Vizcaynos, como à su Señora la pasaron à Bayona de Françia en vna Nao, y de alli à Burdeos, donde la tubieron mucho tiempo y con la defenfa de su aguela se le restituyo el mismo año mill treçientos treinta y quatro el Señorio. Otros dizen, que el de mill treçientos

Maria.lib.16  
cap.3.f.8.

Zam.f.884.

Maria.lib.14.  
fol.76.

y seis. Fue Don Iuan Alferez mayor del Rey Don Alonso.

C A P I T V L O  
V E I N T E Y Q V A T R O

De Don Iuan Nuñez de Lara y Doña Maria vigesimo tertio Señor de Vizcaya.



Ratofse de casar à Doña Maria hija de Don Iuan el Tuerto, y de Doña Isabel, que fue hija del Infante D. Alonso de Portugal, con Don Iuan Nuñez de Lara. Y con este matrimonio se le restituyeron enteramente sus Estados. Fue hijo Don Iuan Nuñez de Don Fernando dela Zerda y nieto del Infante Don Fernando dela Zerda hijo mayor del Rey D. Alonso el Sabio, y de Doña Blanca hija del Sancto Rey Luys de Frãcia. Tubo su padre de Don Iuan Nuñez

Mar. 15. c. 21  
pone este ca-  
lamiçto año  
1329.

otro

otro hermano mayor, que llamaron el Deseredado, por nombre D. Alonso dela Zerda, al qual tocaba la legitima suçesion destos Reynos de Castilla y Leon, y en su ausencia del Rey D. Alonso, muerto el Infante D. Fernando, se entrò en ellos el Rey Don Sancho, que era hermano menor cõ las armas, que le valieron, de que resultaron muchos mouimientos y turbaciones. Su madre de D. Iuan Nuñez de Lara era hija de D. Iuan dela Zerda y de Doña Iuana de Lara, llamada la Palomera y sobrina del Cõde Don Lope Diaz de Haro, hija de Doña Tereffa Diaz de Haro su hermana. Aunque es cosa fauida el apellido dela Zerda, q̃ oy tienen tan grande Señores en estos Reynos de tan grandes Estados y tan emparètados; Tubo prinçipio de hauer naçido el Infante D. Fernãdo dela Zerda primo genito del Rey D. Alonso el Sabio, con vna gedēja en el pecho, ò espalda. Fue Don Iuan Nuñez Alfe-

rez

Maria. l. 16.

Za. l. 15. c. 20

Hist. D. Alfo.  
el Sabio.

Zamalloa.  
Maria. li. 16.

Basco fol. 40

Mar. l. 16. c. 7.

rez mayor. Halloſſe en la batalla del Salado con el Rey Don Alonſo y el Rey de Portugal. Vençioſſe eſta batalla muy ſangrienta y renida, fueron muertos en ella mas de duçientos mill Moros, de los Chriſtianos no mas de veinte. Dioſe Lunes 30. de Oçtubre año mill treçientos y quarenta. Y en el zercio y toma de las Algeziras con el Rey Don Alonſo, porque el de Na- uarra y otros Prinçipes eſtrangeros, que hauian acudido en virtud dela Cruzada con el, temiendola deſtem- plãza y calor del Andaluçia, ſe voluie- ron antes dela batalla y vltima reſo- luçion y trançe. Eſtas ſe tomaron en 26. de Março año mill treçientos qua- rēta y quatro, q̄ fue victoria y facçion importantiſſima. Falleçio en Bur- gos en 22. de Nouiembre de mill tre- çientos y çinquenta. Eſtã ſepultado en el Moneſterio de San Pablo dela miſma Ciudad. Dexò hijos, à Don Nuño de Lara ſuçeſſor en el Señorío de Vizcaya y Lara, à Doña Iuana y

Doña

Doña Isabel. Como se yra diciendo en su lugar.

C A P I T V L O  
VEINTE Y ZINCO

De D. Nuño de Lara vigesimo quarto Señor de Vizcaya.



Merto Don Iuan Nuñez de Lara, suçedio en el Señorío de Vizcaya y Lara D. Nuñez de Lara su hijo de tres años. Por hazerse dueño dellos, y executar en vn inoçente el odio, que tubo à su padre: Procurò el Rey Don Pedro hauerle à las manos. Escusolo la bondad y buena fee de Doña Maria muger de Martin Ruiz de Auendaño, que lo ausentò y lleuò à Paredes de Naua y de alli à Vizcaya. Fue el Rey en su seguimiento hasta la puente de Larrà; à donde sin mirar su dignidad letraya el apetito y sed dela sã-

Zamalloa.  
Maria. l. 16.  
f. 42.  
Hist. del Rey  
D. Pedro.

gre, el rigor y la crueldad. En esta persecucion fallecio D. Nuño en Bermeo, donde està enterrado en la Capilla mayor año mill treçiento cinquenta y vno.

## C A P I T V L O V E I N T E Y S E I S

De Don Tello y de Doña Iuana de Lara vigesimo quinto Señor de Vizcaya.



Ino el Señorío de Vizcaya, por muerte de Don Nuño, a Doña Iuana de Lara su hermana mayor, la qual casò con el Infante D. Tello hijo del Rey Don Alonso el onzeno y de Doña Leonor de Guzman, hermano del Rey Don Pedro. Celebraronse las bodas en Segobia cõ gran regoçijo año mill treçientos cinquenta y tres. Fue perseguido del, antes y en tiempo de las diferencias de Don Henrique.

Con

Con ellas crecío el odio y deſſeo de executar el que le tenia, y en tal confuſion, como la que corria, ſiguiría lo que le pareſciere mas a propoſito à ſu fin, aunque no fueſſe tan honeſto (eſſe-cto del amor propio, que de ordinarios haze errar en las operationes) Halle vn instrumento authorizado de eſcribanos, fecho en Biluao, era mill treçientos çinquenta y quatro, que es año mill treçientos çinquenta y ſeis. Del qual conſta, que el Rey Don Pedro embió à Iuan Rodriguez de Villegas ſu Alferrez, à tratar con Don Tello y Doña Iuana, alçafen el pleyto o menaje, que como à ſus Señores les hauian hecho los Caballeros Hijosdalgo, y Villas de Vizcaya, y le hizieſen, de que Don Tello y Doña Iuana deſiruiendo al Rey Don Pedro, no los tendrian por Señores, ni yrían en ſu ayuda. Alzaronles el pleyto o menaje, y con ſu orden le hizieron; cõ que el Rey no fueſſe contra ſus fueros, y ſe los guardaſſe. Y nombraron algunos Caballeros,

que

que fuesfen al Rey à pedirle lo que les conuiniesse, dandoles el Rey seguro. En otro instrumento deste mismo tiempo, perdona el Rey Don Pedro à Don Tello, à sus gentes y à todos los que hauian andado y concurrido con el y con ellas, y à los compliçes y ala Villa de Vermeo todos los delictos cometidos hasta en tonçes. Y en su historia apunta Zamalloa, que el Rey Don Pedro deseaba matar al Maestre Don Fadrique su hermano y à otros y à Don Tello, que andaba ausente, y que por esto disimulò y perdonò cautelosamente: aunque Zamalloa no tubo notiçia destas escripturas. Pondràse al fin desta Epitome, paraque si algun curioso tubiere gusto de leerlas, lo haga.

Zam. lib. 14.



## CAPITULO

## VEINTE Y SIETE

De Doña Ysabel hija segunda de Don Iuan Nuñez de Lara y se profigue lo de Don Tello.

**D**oña Ysabel de Lara hija segunda de D. Iuan Nuñez de Lara, y de Doña Maria Diaz de Haro casò con el Infante Don Iuan en Castro Xeriz año mill treçientos çinquēta y quatro. Offreçiole el Rey en dote, el Señorío de Vizcaya. Era hijo este Infante Don Iuan de D. Alõso Rey de Aragon y dela Reyna Doña Leonor su muger, hermana del Rey Don Alonso el Dozeno, y primo hermano del Rey Don Pedro. Hallose junto con el en Seuilla ala muerte aleuossa del Maestre Don Fadrique, año mill treçientos çinquen-

Zamalloa.  
Maria.

Hist. del Rey  
D. Pedro.

ta y ocho. Partio luego para Aguil-  
lar de Campò, y à Vizcaya aprender  
à Don Tello. No le hallò. Que po-  
niendo en la huida su salud, palsò à  
Bermeo y de alli à Bayona de Fran-  
çia. Y el Rey que le seguia no le alcã-  
zò, que valio mas la anticipada dili-  
gençia. Pretendia para si el Señorio, y  
el Infante tambien, por el derecho de  
su muger, y ausencia de Don Tello,  
y para tener el Rey Don Pedro vn pre-  
tenor menos al Señorio y à caso fue  
pago de lo que ayudò ala muerte del  
Maestre Don Fadrique: le hizo ma-  
tar en Bilbao en su presençia, aun ba-  
llestero de maza año mill treçientos  
çinquenta y ocho, y aun dizen, que  
no dio sepultura al cuerpo, sino que le  
llevaron y hecharon en el Rio de Bur-  
gos. Y prendio à Doña Iuana y Doña  
Ylabel de Lara, q̃ ambas matò casi al  
tiempo, que ala Reyna Doña Blanca su  
muger. No parece le valia el perdon  
ni la palabra à D. Tello. Que esta se  
cumple ò nò por los poderosos, co-

Maria. l. 16.  
cap. 18.

mo les pareze les està bien: aunque es mayor su obligacion de guardarla. Y así andaba retirado y el Rey, no de su odio, e indignacion. Offreçio el Señorío de Vizcaya al Príncipe de Gales heredero de Ingalaterra, que le vino à ayudar contra Don Henrique en la batalla de Nagera, donde fue desbaratado. Sobre esto y otras cosas hizieron sus escripturas juradas en la Iglesia de Burgos, año mill treçientos sesenta y seis. Tratò de meterle en la posesion, à que no dieron lugar los Vizcaynos y lo defendieron. En este mismo año fue coronado por Rey en las Huelgas de Burgos, Don Henrique. Restituyò y amparò en el Señorío de Vizcaya y en los de mas Estados à Don Tello su hermano. Y por que no hubiesse alguna dificultad en gozarle, tomò vna muger, que se llamaba Doña luana de Lara, como la primera propietaria, fingiendo ser ella (que, como està dicho, la hizo matar el Rey Don Pedro) y la tubo en

Hist del Rey  
Don Pedro  
año 1366.

Zamalloa.

fu

su compañía el tiempo, que le pareció bastante y necesario para asegurarse. Gozó el Señorío y los de mas Estados, hasta su fin. Este fue en Galicia, donde estaba por frontero año mill treçientos y setenta, está enterrado en San Francisco de Palençia.

Del Infante Don Iuan y Doña Ysabel de Lara legitimos sucesores en el Señorío de Vizcaya y Lara, no hay que añadir à lo antes referido, pues con sus tempranas y desdichadas muertes, no llegaron à gozar dellos.



# CAPITULO VEINTE Y OCHO

Como vino el Señorío de Vizcaya al Infante Don Iuan primero deste nombre vigesimo sexto Señor del.



ON la muerte de D. Tello acabada la linea derecha de los Señores de Vizcaya en Doña Iuana y Doña Ysabel de Lara mugeres fuyas y del Infante Don Iuan, vino el Señorío de Vizcaya y Lara al Infante Don Iuan, hijo primo genito del Rey Don Henrrique segundo y dela Reyna Doña Iuana Manuel, por cuyo derecho les perteneçia y le juraron por Señor los Vizcaynos so el Arbol de Guernica, año mill treçientos setēta y vno, siendo de edad de treze años, porque el de mill treçientos çinquenta y ocho à veinte y quatro de Agosto, naçio en Epila lu-

Zam f. 95 r.  
Maria.  
Lope, Gar.

Zam. lib. 14.

gar de Aragon, y quando vino à reynar se incorporò en la Corona Real y púso en sus titulos Reales.

## C A P I T V L O

### V E I N T E Y N V E V E

Dela pretension de Doña Maria Diaz de Lara al Señorío de Vizcaya.



ON la muerte de Don Tello, Infante Don Iuan, Doña Iuana, y Doña Isabel de Lara, pretendio el Señorío de Vizcaya Doña Maria Diaz de Lara, como parienta cercana, y dependiente de los Señores de ella. La qual era hermana terçera de Don Iuan Nuñez y nieta de Dona Teresa hermana del Conde D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, segun Zamalloa, à quien el Rey D. Sancho el Brabo matò en Alfaro. Y segun Mariana en su historia, era hija de D. Fernando dela Zerda y de Doña

Za. l. 14. fol.  
914.  
Mar. f. 111.

Iua-

Iuana de Lara hermana de Don Iuan de Lara el Tuerto, à quien el Rey Don Alonso matò en Toro. Argote de Molina lo toma de mas atras, y dize que este Conde Don Lope Diaz tubo por hermana à Doña Teressa, que casò con el Conde Don Nuño de Lara, que matò en batalla à Benjucaft, y fueron padres de Doña Iuana de Lara llamada la Palomera. Esta casò con Don Fernando dela Zerda hijo del Infante Don Fernando dela Zerda. Y fueron padres de Don Iuan Nuñez de Lara, de Doña Blanca muger de Don Iuan Manuel, de Doña Margarita monja en Caleruega; Y desta Doña Maria, que pretende estos Estados, Doña Iuana Manuel Reyna de Castilla y Leon muger, como està dicho, del Rey Don Henrique Segundo. Fue hija de Don Iuan Manuel y de Doña Blanca fu muger nieta de Doña Teressa hija de Don Diego Lopez de Haro duodecimo Señor de Vizcaya, que murio en Baños de Rioja, y hermana de Don Lo-

Maria. 2. p.  
de su histor.  
fol. 111.

Arg. lib. 2. f.  
155.

pe Diaz de Haro dezimo tertio Señor de Vizcaya. Tubo la Reyna Doña Iuana Manuel otra hermana, que se llama-  
 mò Doña Constanza Manuel, que casò con el Infante Don Pedro suçessor en el Reyno de Portugal, que llamaron el Iustiçiero. Fueron sus padres de Don Iuan Manuel el Infante Don Manuel hijo del Rey Don Fernando el Sancto y de Doña Constãza su muger hija del Rey Don Iayme el Conquistador Señores de Esçalona y Peñafiel. Y en este Estado suçedio Don Iuan Manuel, y fue Prinçipe de Villena y tutor del Rey Don Alonso, junto con Don Iuan el Tuerto Señor de Vizcaya. El derecho de Doña Maria refiere la historia del Rey Don Henrique Segundo. Casò dos vezes en Françia, con el Conde de Estãpas la primera, y tubo vn hijo suçessor en el Estado: la segunda, con el Cõde de Alanfon Carlos de Valoys hermano de Filipo Sexto Rey de Frãçia. De quien tubo quatro hijos, al Conde de Alanfon, otro Conde de

Rades histo.  
 de Santiago.  
 fol.33.

Hist. del Rey  
 D. Hénrique  
 2.º. c. 10. f. 151.

Za. li. 14. c. 1.  
 Maria.

Pere-

Perech, dos Prelados, el vno Cardenal. Instò su Embajador al Rey, le diese estos Estados, q̄ de derecho le venian. Petition que le pusso en arto cuydado, por ser de tanta importançia, en que hubo mucho que mirar y considerar. Despues de hauerlo hecho cõ estudio, se le respondio, se haria imbiando la Condesa dos hijos, que hauian de viuir y asistir en ellos y ser sus Vassallos. Como estaban tan bien acomodados y eran tan grandes Señores en Frãcia; dexaron esta pretension y quedaron, como hagora estan, en la Corona Real. Y assi el Rey Don Iuan en su testamento, que otorgò año mill treçientos ochenta y çinco, estando sobre Villorico en lo de Aljubarrota, mandò, que Vizcaya y Molina se pudiesen en los titulos Reales, y de los hijos mayores de los Reyes de Castilla. Esto de Molina heredò tambien, como lo de Vizcaya, por la Reyna Doña Iuana Manuel su madre. Aunque Argote dize, que este Señorio en-

Rades Cron.  
de Santiago.  
M.D.Pelayo

Mar.l.18.c.9.

trò en la Corona en tiempo del Rey Don Sancho el Brabo, por hauerlo dexado en su testamento Doña Blanca, que murio sin hijos, à Doña Maria su hermana, muger del Rey Don Sancho y à el. Con lo qual, no solo se acabò, sino que engrandeciò mas la suçesion de los Señores de Vizcaya; pues por ella se metieron en la Corona Real. Y de mas de ser tan poderosos y estimados Prinçipes, por preheminiencia particular eran Alferez de los Reyes. Y quando entraban con ellos en las batallas, llevaban con los Vizcaynos la banguardia. De las prerrogativas, usos, fueros, y leyes desta naçion, ni de sus libertades, luez y sala que tienen en particular, para el conoçimiento de sus causas: no tengo, que dezir, pues el fuero suyo impresso cõfirmado y jurado por los inclitos Reyes nuestros Señores, lo dize.

No se ha hablado en particular desta naçion, ni de Caballeros y personas dellas, pues de lo que han hecho

fus

Radeshift. de  
Calatr. c. 21.  
fol. 43.

Argote Rey  
Don Fer. 3.  
lib. 1.

Zam. lib. 18.  
Rades Mae-  
stre di San-  
tiago Pelayo  
fol. 33.

sus Señores, y lo que continuadamēte hazen en seruiçio dela Corona Real, testifica su animo, su afecto, y su antigua fidelidad, muestra probada en tantas cosas, como en la que se dirà. Con ocasion de diferencias, que hauia en Guipuzcua y Vizcaya, sobre las parcialidades de Oñiz y Gamba, Ymbio el Rey Don Henrrique Quarto à Don Pedro de Velasco Cōde de Haro el año mill quatro çientos sesenta y nueue. Desterrò el Conde, de Vizcaya por sentençia à Pedro de Abendaño y Iuan de Muxica, salido della boluieron los desterrados à su tierra; Y el Conde à representar al Rey este hecho. Iuntó gente de sus deudos, al Conde de Salinas y à Don Luys y Don Sancho de Velasco sus hermanos. Entrò en Vizcaya. A los della ayudaba el Conde de Trebiño, y el Adelãtado Pedro Lopez de Padilla. Tubieron batalla junto à Munguia, sabado à veinte y siete de Abril del año mill quatro çientos y setenta.

Zam. hist. de  
D. Henrriq.  
+ lib. 17.

Donde fue vençido y desbaratado el Conde de Haro con perdida, prision, y muerte de muchos. Y entonçes se dixo y cantò à quella copla.

Esta es Vizcaya

Buen Conde de Haro

Que no Velorado.

Hieronimo Zurita en la vida del Rey Don Iuan Segundo de Aragon padre del Rey Don Fernando el Catholico, libro diez y ocho, capitulo sesenta y vno, con su buen estilo y diligencia en penetrar y entender las cosas, refiere que el Conde de Haro hizo cruel guerra à los vizcaynos, porque contra la voluntad del Rey Don Henrique hauian prestado obediencia à Don Fernando Rey de Siçilia y ala Prinçessa Doña Isabel. Llamose Rey de Siçilia, por hauersele dado este titulo para el matrimonio con la Prinçessa, y ella se intitulaba Reyna de Siçilia, Prinçessa de Castilla; hasta que, muerto el Rey Don Henrique, suçedio en estos Reynos, como legiti-

ma Señora dellos. Cosa facil de persuadir en la turbaçion y mudanzas, que seguián. La inconstançia de los animos, variedad de pareceres y resoluciones. Qual el tiempo turbado, y peligroso, adonde asomaba la vtilidad, el prouecho, ò poder açertar mejor su particular negoçio, alli se hechaba la anchora dela voluntad, no resistia la tormenta, flacos los cables, que eran los medios, el viêto y aguaje de aquella turbaçion muy proceloso. Deseabasse quitar ala Prinçesa y dar su lugar ala exçelente Obeltraneja, y à que no fue con el de Portugal, con el Infante Fortuna, que deçian era hijo del Infante Don Henrique Maestre de Sãtiago, casado con hermana del Rey D. Iuan el Segundo, su prima hermana. Y despues casò con hija del Conde de Venauente segunda vez, vno de los Infantes de Aragon, que à todos los emboluió la borrasca. Permaneçieron los Vizcaynos en su fidelidad, guardando la que hauian prestado, à

quien con razon, aunque mal roman-  
zada, bien executada y obrada, tenian  
por su Señora natural. Esta vençio,  
aunque entrò con mucha gente de  
guerra y con çinco quentos, que el Rey  
le dio para ello y le desbarataron; co-  
mo està dicho, con ayuda de Don Pe-  
dro Manrique Conde de Treuiño y  
del Adelantado Pedro Lopez de Pa-  
dilla.

Esçriptura otorgada por los Caballe-  
ros Hijosdalgo del Señorio de  
Vizcaya y Villas del, que se  
çita en el Capitulo veinte  
y seis.



Artes veinte y vno de Iu-  
nio, era mill treçientos no  
uenta y quatro. Estando  
en Biluao, en las casas de  
Iuan Sanchez de Barrion-  
do, estando presentes en las dichas ca-

fas Don Tello fijo del muy alto Rey Don Alonso, y Señor de Vizcaya y de Aguilar, y Doña Juana su muger, en presencia de mi Pedro Martinez scribano publico en el Señorío de Vizcaya, por los dichos Señores, y en presencia de nos Martin Saenz de Zornoza, y Martin Ibañes de Vermeo, scribanos publicos dela Villa de Biluaoy de mi Iuan Ibañes de Nabuchaga scribano publico dela Villa de Vermeo; y de los testigos, que en fin deste testimonio, son scriptos por testigos.

Iuan Rodriguez de Villegas Alfercz del muy alto y muy noble Señor Rey Don Pedro, à quien Dios mantenga por muchos tiempos, y buenos. Dixo à los dichos Don Tello, y Doña Juana. Que bien sabian, en como el lunes primero, que pasó, les habian mostrado vn escripto de condiciones, en papel, scripto, el nombre de Iuan Fernãdez de Inistrosa, segun por el parefçia, en que se contenia.

Que los dichos Don Tello, e Doña

Juana

Iuana fiziēsen pleyto, jura, e omenaje, de non deseruir al Rey Don Pedro, e de ser sus vassallos. E otro si de guardar, e ayudar à Doña Maria de Padilla, e à sus fija, e fijos, que en ella hobiesse el dicho Señor Rey D. Pedro. E otro si, guardar, e ayudar fush onrras de Don Diego, gran Maestre hermano dela dicha Doña Maria, y del dicho Iuan Fernandez futio. E que bien sabian los dichos Don Tello y Doña Iuana, en como habian hecho pleyto, jura, e omenaje, segun que todo esto mejor, e mas cumplidamente dixo, que se contenia por vn instrumento signado del dicho Pedro Martinez scribano, y que pues ellos, el dicho pleyto omenaje hauian fecho: que les pedia y requeria de parte del Señor Rey, e por el poder, que el hauia, que mandasen à Iuan Perez de Abendaño por si, y Martin Diaz de Zestona, en nombre de Gomez Gonzalez de Villela, e à Hordoño de Zamudio, e à Fortun Sanchez de Zumelzo, e à Adam de Yarza, e à

Este Adam de Yarza, era Señor de los Solares de Zubieta, y Yarza.

Pedro Ruiz de Lezama, e à Iuan Sanchez de Mezeta, e à Rui Martines de Albiz, e à Rui Martinez de Albiz su hermano, e à Inigo Hortiz de Albiz, e Sancho Sanchez de Zumelzo, y Gonzalo Ibañes de Aranzibia, e Fernan Martinez de Muxica, en nōbre de Lope Ybañez de Marquina, y à Sancho Ibañes de Atucha, y à Iuan Sanchez de Villela, y à Fortun Sanchez de Guecho, y à Iuan Perez de Morgahondo, por Iuan Alfonso de Muxica, y à Ochoa Martinez de Marzana, e à Iuan Martinez de Ibarguen Caballeros, Escuderos, Fijosdalgo, de Vizcaya.

E otro si, que mandasen à Fernan Martinez de Armendurua, y à Martin Martinez de Zallo, Procuradores del Conçejo de Vermeo por si, y en voz, y en nombre del dicho Conçejo de Vermeo.

Y à Diego López de Arbolancha, y a Iuan Perez de Cangronizi, y a Pedro Ochoa de Lupardo, pcuradores

del Conçejo de Biluao.

Y à Martin Perez de Gamboa, y à Diego Martinez de Vrquiza, procuradores del Conçejo de Lequeitio.

E à Iuan Perez de Vnda, e à Iuan Martinez de Arratia, procuradores dela Villa de Tabira.

Por si, e en nombre de los Cõçejos cuyos procuradores ellos son hazer pleyto, omenaje à el, en nombre del dicho Señor Rey Don Pedro, y para el, que tengan, e guarden las composiciones, que los dichos Don Tello, e Doña Iuana fizieron, segun que està scripto por el dicho testimonio.

E los dichos Caballeros, Escuderos, Fijoſdalgo, e los hõbres buenos, procuradores de las dichas Villas, que estaban presentes. Dixeron, que ellos farian pleyto, omenaje al dicho Iuan Rodriguez, en nombre del dicho Señor Rey Don Pedro, e para el. Segun que se contenia, por vn scripto de cõdiçiones, que dixeron que habian fecho, y acordado todos en vno. El qual

scripto mostraron luego ante el dicho Don Tello, e Doña Iuana, e la letra del qual scripto es esta, que sigue.

Estas son las posturas, que ponemos los dichos Fijosdalgo de Vizcaya: e los dichos procuradores de las Villas, por mandado de los dichos D. Tello, e Doña Iuana nuestros Señores, con el dicho Iuan Rodriguez de Villegas, en nombre del dicho Señor Rey Don Pedro, y para el.

Que primeramente, lo que Dios no quiera, si desiruiere Don Tello al dicho Señor Rey D. Pedro, en las posturas, que con el pone, que no le acojamos al dicho Don Tello en Vizcaya, en Villas, ni en la tierra, e si Doña Iuana nuestra Señora fuere con Don Tello a deseruicio del Rey, que la no acojamos mas, que a Don Tello, en el dicho Señorío de Vizcaya, y si la dicha Doña Iuana, no fuere con Don Tello, en deseruicio del Rey y viniere a Vizcaya, que la acojamos en todo el Señorío de Vizcaya, e la hayamos por

Señora, a seruiçio del Rey, e dela dicha Doña Iuana fin Don Tello, e obedezcamos cartas, e mandatos del dicho Señor Rey Don Pedro seyendonos guardados nuestros fueros, e vfos y costumbre, y preuilegios. Y que no le acojamos al dicho Señor Don Tello, en el Señorio de Vizcaya, ni le ayudemos, ni le demos ayuda, ni le defendamos, ni le hagamos ayuda en mar, ni en tierra. Y si fincar quisiere la dicha Doña Iuana en Vizcaya en el Señorio, que finque en ella, e nos con ella no deseruiendo al dicho Señor Rey Don Pedro. E si la dicha Doña Iuana fuere con Don Tello, en deseruiçio del Rey. Que nos los dichos Vizcaynos, e villas, que le reçibamos por Señor de Vizcaya, e le cognosçamos Señorio, al dicho Señor Rey Don Pedro, ayrado, ò pacado con pocos, ò con muchos, viniendo el dicho Señor Don Pedro en Arechabalaga, que es en Vizcaya, haciendo tañer las çinco bozinas seyendo junta general, segun

vfo de Vizcaya. Jurando el dicho Señor Rey Don Pedro, que nos manterna, e guardara à Villas, e à toda, la otra tierra de Vizcaya en nuestros fueros, e vfos, e costumbres, e preuilegios, segun nos juraron los Señores, que fueron hasta aqui en Vizcaya.

Otro si los dichos Fijosdalgo de Vizcaya, que tienen tierra del dicho Señor Don Tello, si los dichos Don Tello, y Doña luana deseruieren al dicho Señor Rey Don Pedro, segun dicho es. Y el dicho Señor Rey les fiziere saber, que vayan ala Su Merced, dandoles sus tierras, e faziendoles Merced: que vayan à su seruiçio, si ir quifieren. Y que non sean Vasallos de los dichos Don Tello, e Doña luana desiruiendo al dicho Señor Rey segun dichos es.

Y si la merçed del dicho Señor Rey D. Pedro, no se tubiere por entrego desta composiçion. Que nos los dichos Vizcaynos por mandado de los dichos Don Tello, e Doña luana face-

N n

mos,

mos, cō el dicho Iuan Rodriguez, en nōbre del dicho Señor Rey D. Pedro para el. Que vaya en voz, y en nōbre de aquellos, que este dicho pleyto hacen. Y por todos los otros Vizcaynos, ala Magestad del dicho Señor Rey D. Pedro, ale pedir merçed por la dicha razon.

Hordoño de Zamudio y Adam de Yarza, e Iuan Sanchez de Mezeta, e Pedro Ruiz de Lezama, y Sancho Sánchez de Zumelzo, e qualquier, e quales quier de los homes buenos, e pcuradores, que las Villas dieren, cō cartas, pcuraciones, del dia, que el dicho Iuan Rodriguez les embiare à decir, por carta del Rey, ò por su carta sellada con su fello, puesto su nombre, cō ballestero, ò portero del dicho Señor Rey, a que vayan seguros ala su merçed. Si aliende Duero hubieren de ir à los treynta dias.

E si D. Tello, e Doña Iuana, e qualquier dellos deseruieren al dicho Señor Rey D. Pedro, en las composiçio

nes, que con el ponen. Nos los dichos D. Tello, e Doña Iuana. Soltamos, y quitamos à vos todos los Vizcaynos, assi à los Fijosdalgo, como à los de las Villas, el pleyto o menaje, que fecistis à nos en Arechabalaga.

Los de las Villas cadaunó en sus lugares, al tiempo, que nos recibistes, por Señores de Vizcaya, que seades quitos e sueltos del dicho pleyto o menaje.

El qual scripto mostrado, y leydo por nos los dichos scribanos, los dichos homes buenos procuradores de las dichas Villas dixeron. Que por el poder, que ellos habian cadauno, de su consejo de las dichas Villas. Los dichos procuradores de Vermeo por vna carta, q̄ mostraron scripta en papel, signada de los signos de Iuan Martinez de Ormaza, y Iuan Martinez de Aguirre, scribanos publicos de la dicha Villa de Vermeo, segun por el pareçe fecho en esta guisa.

## PODER DE VERMEO.

**S**Epan quantos esta carta de personeria vieren, como nos el concejo, y los alcaldes, y el preboste, y los hombres buenos de la Villa de Vermeo, seyendo juntados en el campo dela Atalaya, à voz de pregon cognoscemos, y otorgamos, que facemos, constituymos, y ordenamos, nuestros verdaderos ziertos, personeros, procuradores, especiales, y generales, à los nuestros amados vezinos. Fernan Martinez de Armendurua, y Martin Martinez de Zallo, mostradores, y mostrador desta presente carta, de procuracion à ambos en vno, y a cada uno de ellos por si, ansi que no sea mejor la condicion del vno, que del otro, mas lo que por el vno fuere fecho, procurado, comenzado, ordenado, por el otro pueda ser fecho, fenecido, acabado, y determinado, especial, y nombradamente, para parescer y presentarse en la Villa de Biluao, ante la merced del muy noble, e alto Don Tello nuestro Señor sobre fecho y razon de algunas cosas, que al dicho nuestro Señor le pertenecen de fazer, e ordenar à los quales dichos nuestros procuradores damos, y otorgamos, todo nuestro cumplido, y llenero poder, para tractar, y acordar, ordenar y formar todas à quellas co-

sas,

fas, y cadauna dellas, que seran, ò podran ser, seruicio e honrra del dicho nuestro Señor, e pro, e guarda del dicho cõcejo, y de cadauno dellos en à quella manera, que entendieren, que cumplira, e otorgar, e firmar, e obligar, con carta, e con cartas, con seguramiētos, con jura, e penas, obligaciones de cuerpos, e de bienes, e cosas, e con todas otras condiciones, formas, maneras, e guisas, que seran, ò podran ser seruicio del dicho Señor. E todas otras cosas fazer, tratar, e fenir, y acabar segun que la qualidad del negocio, requiere en todo quanto, que buenos, e leales procuradores, e personeros, pueden y de bē fazer, y al negocio pertenesciere, y requeriere, y que nos mesmos haríamos, y e fazer podriamos si presentes fuesemos à todas las quales cosas sobre dichas, con todos añadimientos, y emendamientos, que fueren necessarios fazer, e cumplir, y acabar, y poner en esta razon. E damos e otorgamos à los dichos nuestro personeros, y procuradores, e à caduno dellos, cúplido, y libre poder, y especial mandato, como sobre dicho es, y prometemos, y otorgamos habemos por bueno firme, estable, y valedero, todo quanto por los dichos nuestro procuradores e personeros, e qual quiere dellos fuere fecho, procurado, otorgado, e fenecido, jurado, e obligado en las cosas suso dichas, sobre razon de

nos, e de todos nuestros bienes, e dela dicha Villa, muebles, e raizes, ganados, e por ganar los quales obligamos por la tenor desta presente carta de procuracion, releuando à los dichos nuestros personeros, e procuradores, y à cada uno dellos, de toda carga de satisfacion, y fiaduria, y esto significamos ala parte aduersa, y à todos à aquellos que les pertenecer pueda, y deba pertenecer por la tenor desta presente carta de procuracion. En testimonio de las cosas sobre dichas, mandamos à Iuan Martinez de Ormaza; y à Iuan Martinez de Aguirre, scribanos publicos de nos el dicho concejo, que ficiesen esta dicha carta, y pusiese cadauno dellos en ella su signo. Onde son testigos, que estaban presentes, Iuan Perez de Arrostequi, y Martin Ruiz de Arteaga, Martin Iuan de Arrostequi, Inigo Sanchez de Luno, Martin Martinez de Garay, Lope Ibañes de Lafaga, Fortun Hortunez de Gamecho, Pedro Martinez de Ibeyaga, y otros muchos homes buenos. Fecha siete dias de Junio era de mill y trecientos nouenta y quatro. E yo Iuan Martinez de Hormaza scribano publico sobre dicho dela dicha Villa de Vermeo, que à esto fui presente, en vna con los dichos Iuan Martinez de Aguirre scribanos, y con los dichos Testigos, e por mandado de los dichos concejo, e homes buenos, scriui esta dicha carta, e puse à

aqui

aquí este mio signo, en testimonio de verdad. E yo Iuan Martinez de Aguirre scribano publico sobre dicho, que à esto fui presente, en vno con los dichos, Iuan Martinez de Hormaza scribano, y con los dichos testigos, por mandado del dicho concejo y homes buenos: Fecimos scribir esta carta. Y fize à qui este mio signo. En testimonio de verdad.

### B I L V A O .

**E** Los dichos homes buenos procuradores dela Villa de Biluao, por el poder que habian del dicho concejo de Biluao, por vna carta de personeria scripta en papel, y sellada con el sello del dicho concejo de Biluao, alas espaldas. En el qual sello, habia figura de Puente, de vn Castillo, e vn Lobo, e signada del signo de Martin Ibañes scribano publico del dicho concejo, segun que por ella parescia. El tenor dela qual dicha carta es este, que se sigue.

### P O D E R D E B I L V A O .

**S** Epan quátos esta carta de procuracion vieren, como nos, el concejo, e los alcaldes, e homes buenos dela Villa de Biluao, feyendo juntados en la Iglesia de Santiago de Biluao,

à voz depregon, segun lo habemos de vfo, e costumbre de ajuntar à concejo, cognoscemos, e otorgamos, que fazemos, e constituymos, e ordenamos nuestros procuradores, e personeros ziertos, e verdaderos, especiales, e generales, a los nuestros vezinos Diego Lopez de Arbolácha, e à Iuan Perez de Cágroniz, y Pedro Ochoa de Rupardo mostradores, y mostrador desta presente carta de procuracion à todos tres en vno, e à cadauno dellos por si, anssi que no se a mayor, la condicion del vno, que del otro, mas lo que por el vno fuere fecho, procurado, comenzado, e ordenado: por el otro pueda ser fecho, fenecido, acabado, e determinado. Especialmente, y nombradamente para parescer, y presentarse, ante la merced de Don Tello nuestro Señor, sobre fecho, y razon, de algunas cosas, que al dicho Señor nuestro le pertenecen de fazer, e ordenar. A los quales dichos nuestros procuradores, damos, e otorgamos, todo nuestro cumplido, llenero poder, para tractar, e acordar, e ordenar, e firmar todas à quellas cosas, y cada una dellas, que seran, e podrian ser, seruicio, y honrra del dicho nuestro Señor, y paz, e guarda de nos el dicho concejo, y de cadauno de nos, en à quella manera, que entendieren, que cumplira. E otorgar, firmar, obligar, con carta, e con cartas, y con seguramientos, y conjuras e con

pena,

pena, ò penas, e obligaciones de cuerpos, e de bienes, e con otra, ò otras condiciones, que son, seran, o podrian ser seruicio del dicho nuestro Señor. E todas otras cosas fazer, tratar, e formar, segun, que la qualidad del negocio requiere, todo quanto que, leales, y buenos procuradores y personeros puedan, y deban fazer, y al negocio pertenesciere, y cumpliere, y que nos mismos ficiéramos, y fazer podriamos si presentes fuéramos, en todas à aquellas cosas sobre dichas con todos, e mendamientos, e añadimientos, que fueren necesarios fazer, cumplir, y acabar, poner en esta razon. Damos, y otorgamos a los dichos nuestros personeros, e procuradores, y acadauno dellos cumplido, y libre poder, y especial mādado, como sobre dicho es. E cognoscemos, e otorgamos, que habremos por firme, estable, y valedero, todo quanto por los dichos nuestros personeros, procuradores, ò por qualquier dellos fuere fecho, e procurado, otorgado, e firmado, e obligado en las cosas sobre dichas, so obligacion de nos, y de todos nuestros bienes, y dela dicha Villa, muebles, e raizes, ganados, o por ganar. Los quales, obligamos por el tenor desta preséte carta de procuracion. Releuando a los dichos nuestros personeros, y procuradores, y acadauno dellos de toda carga de satisfacion, y fiaduria. Y esto significa-

mos a la parte aduersa, y à todos a aquellos, que les pertenece, y puede pertenecer, por el tenor desta presente carta de procuracion. En testimonio de las cosas sobre dichas, damos les esta nuestra carta de procuracion, abierta, y sellada del nuestro sello del concejo, e signada de Martin Ibañez de Vermeo, scribano publico del dicho concejo, onde son testigos, que à esto fueron presentes Ochoa Perez de Zabala, Iuan Iniguez de Vgal, Pedro Martinez de Mondragon, Martin Perez de Zornoza, y Iuan Sanchez de Arrieta, y otros. Fecho en Biluao à diez y ocho dias de Iunio, era de mill treientos nouenta y quatro. E yo Martin Ibañez scribano publico sobre dicho scriui esta carta de procuracion, por mandado del dicho concejo, e aldes, e homes buenos de Biluao, porque à esto fui presente. Signe en ella este mio signo. En testimonio de verdad.

### LEQUEITIO.

**E** Los dichos homes buenos dela Villa de Lequeitio, por el poder, que ellos habian del dicho concejo de Lequeitio, por vna carta de personeria scripta en papel, y sellada del sello del dicho concejo de Lequeitio. En el qual sello hauia figura de vn batel ballenero, y  
de

de vna ballena, y de vn lobo, segun por ella parezca. El tenor dela qual dicha carta es este, que se sigue.

### PODER DE LEQUEITIO.

**S**Epan quátos esta carta de procuracion vieren. Como nos el concejo, e los alldes, e los homes buenos dela Villa de Lequeitio seyendo ayuntados, todos à voz de pregonero. Cognoscemos, e otorgamos, que facemos, cõstituimos, y ordenamos nuestros verdaderos, y ziertos personeros, procuradores, especiales, y generales à los nuestros vezinos Martin Perez de Gamboa, y Diego Martinez de Vrquiza mostradores, y mostrador desta presente carta, y procuracion, ambos en vno, e cadauno dellos por si, assi que no sea mayor la cõdicion del vno, que del otro. Mas lo que por el vno fuere fecho, procurado, comenzado, e ordenado; por el otro pueda ser fecho, finido, acabado, y determinado. Especialmente, y nombradamente, para parecer, e presentarse en la Villa de Biluao ante la Merced del muy noble, e alto D. Tello nuestro Señor sobre fecho, y razon de algunas cosas, q̄ al dicho Señor le pteneçen de hazer, e ordenar, à los quales dichos nuestros pcuradores, damos, e otorgamos todo nuestro cumplido, llenero po-

der

der, para tratar, e acordar, ordenar, e firmar, todas à aquellas cosas, y cadauna dellas, que seran, podran ser seruicio, e honrra del dicho nuestro Señor, e pro, e guarda de nos el dicho concejo, e de cadauno de nos, en à quella manera, que entendieren, que cùpliere, e otorgar, e firmar, e obligar carta, ò cartas con aseguranmiêto, cõ juras, cõ penas, y obligaciones de cuerpos, e de bienes, cosas, e con otras condiciones, formas, maneras, e guisas, que faran, ò podran ser seruicio del dicho Señor, e todas otras cosas fazer, tratar, fenir, y acabar, segun que la qualidad del negocio requiere, y todo quanto buenos, e leales procuradores, e personeros, puedan, y deban fazer, y al negocio pertenesciere, y requiere. Que nos mismos haríamos, y hazer podríamos, y debriamos, si presentes fuésemos, à todas las quales cosas sobre dichas, con todos añadimientos, e emendamientos, que fueren necesarios fazer cumplir, acabar, y poner en execucion, damos, e otorgamos à los dichos nuestros personeros, procuradores, y acadauno dellos cumplido, y libre poder, y especial mandado, como sobre dicho es. E prometemos, e otorgamos, que habremos per bueno, firme, estable, e valdero todo quanto por los dichos nuestros personeros, e procuradores, y qualquiera dellos fuere fecho procurado, otorgado, e firmado, jurado, e ob-

liga-

ligado, en las cosas sobre dichas, so obligacion de nos, e de todos nuestros bienes, y dela dicha nuestra Villa, muebles, e raizes, ganados, e por ganar, à los quales obligamos por la tenor desta presente carta de procuracion. Releuando a los dichos nuestros personeros, y procuradores, y acadanno dellos, de toda carga de satisfacion, y fiaduria, y desto significamos ala parte aduersa, à todas à aquellas, que les pertenece, e puede pertenecer por el tenor desta presente carta de procuracion. En testimonio de las cosas sobre dichas: damos les esta dicha nuestra carta de procuracion sellada con el fello de nos el dicho concejo. Fecha en Lequeitio siete dias de Iunio. Era de mill treientos nouenta y quatro.

## D V R A N G O T A B I R A .

**E** Los dichos procuradores dela dicha Villa de Tabira por el poder, que ellos habian por vna carta de procuracion scripta en papel, sellada con el fello del dicho concejo de Tabira. En el qual habia figura de vn lobo. Segun por ella parescia. El tenor dela dicha carta. Es este que se sigue.

## PODER DE TABIRA, QVE ES DVRANGO.

**S**Epan quantos esta carta vieren. Como nos el concejo e los alcaldes, e los homes buenos dela Villa de Tabira feyendo juntos a voz de pregon. Cognoscemos, e otorgamos, que fazemos, e constituymos nuestros verdaderos ziertos, personeros e procuradores especiales, generales. A los nuestros, amados vezinos, Iuan Perez de Vnda, e Iuan Martinez de Arratia mostradores, e mostrador desta presente carta de procuracion, ambos en vno, y acadau no dellos de por si. Assi que no sea mayor la condicion del vno, que del otro. Mas lo que por el vno fuere fecho, e procurado, comenzado, e ordenado por el otro pueda ser, fecho fenecido, acabado, determinado, e specialmente, y nombradamente, para parescer, y presentarse en la Villa de Biluao ante la Merced de Don Tello nuestro Señor sobre fecho, e razon de algunas cosas, que al dho nuestro Señor le pertenecen de fazer, y ordenar. A los quales dhos nuestros procuradores damos, y otorgamos todo nuestro llenero cumplido poder para tractar, y acordar, e ordenar, e firmar todas a aquellas cosas, y cadauna dellas. que seran, o podrian ser seruicio, e honrra del dho nuestro Señor, e pro e guarda de nos, el dho cocejo, e de cadauno de nos, en  
a quel-

a quella manera que entendieren, que cumplira. E otorgar, firmar, e obligar con carta, ò cartas, e con asegu ramiento, e con juras, e con pena, ò penas, e obligaciones, de cuerpos, e de bienes. e con todas otras condiciones, formas, mane ras e guisas, que seran, e podrian ser seruicio del dho Señor. Etodas otras cosas fazer, tratar, fir mar, e cabar segun que la qualidad del negocio requiere. E todo quanto buenos, e leales procu radores, e personeros puedan, e deban facer al negocio pteneciente, e requiere, e que nos mis mos fariamos, e fazer podriamos, e debriamos, si presentes fuesemos. A todas las quales co sas sobre dichas con todos añadimientos, que fueren necesarios fazer cumplir, e acabar, e po ner execucion. Damos, e otorgamos a los dhos nuestros personeros, procuradores, e a cada uno dellos, cumplido poder, e special mandado co mo dicho es. E prometemos, e otorgamos que habremos por firme, estable, y valedero. Todo quanto por los dichos nuestros personeros, e procuradores, e por qualquier dellos, fuere fe cho, procurado, otorgado, e finido, jurado, obli gado alas cosas sobre dichas. So obligacion de nos, e de todos nuestros bienes, y dela nuestra Villa muebles, y raizes, ganados e por ganar. Los quales obligamos, por la tenor desta presen te carta de procuracion. Releuando a los dhos

nuestros perfoneros, e procuradores, e a cadauno de ellos, de toda carga de satisfacion, y fiaduria. Y esto significamos ala parte aduerfa, y a todos a aquellos que les pertenesce, y pueda pertenescer por el tenor desta presente carta de procuracion. En testimonio delas quales cosas sobre dichas. Damos les esta nuestra carta de procuracion abierta e sellada de nuestro sello del dicho concejo. Fecha en la Villa de Tabira, siete dias de Iunio, era de mill trecientos y nouenta y quatro. Y las dichas cartas de perfonerias, mostradas, y leidas.

Luegos los dichos D. Tello, y Doña Iuana dixeron, y mandaron a los dichos caballeros, escuderos, e homes buenos procuradores delas Villas, que estaban presentes. Que hiziesen el dicho pleyto, e omenaje, segun que lo ellos hauian hecho, y parescia por el dicho testimonio. Y por quanto ellos veian, que era su seruicio, e pro, e guarda del Señorío di Vizcaya. E los dichos caballeros, escuderos, e homes buenos procuradores delas dichas Villas, dixeron a los dichos Don Tello, e Doña Iuana. Que les soltase, e quietase el pleyto, e omenaje, que ellos le hubieren fecho en Arechabalaga, y en las Villas e cadauno en sus lugares, al tiempo que les rescibieron por Señores, y ellos soltando, y quitando el dicho pleyto, e omenaje, que ellos farian

pley-

pleyto , e omenage al dho Iuan Rodriguez , en nombre del dicho Señor Rey Don Pedro , y para el, para tener , e guardar el dicho pleyto , que por el dho scripto de composiciones , que ellos habian mostrado, parescia de suso ser scripto , e non otro alguno .

E Luego los dichos Don Tello, e doña Iuana dixeron que ellos e qualquier dellos, deserviendo al dho Señor Rey D. Pedro e non guardando las constituciones , que con el dho Iuan Rodriguez en nombre del dho Señor Rey Don Pedro, y para el, han ellos puesto, e los dichos caballeros, escuderos , e procuradores delas dichas Villas han puesto per el dicho scripto. Que ellos que soltaban, e quitaban, e soltaron , e quitaron el dicho pleyto, e omenage a los dichos caballeros, y escuderos, e Villas de Vizcaya. E luego los dichos caballeros, escuderos , e homes buenos procuradores delas dichas Villas dixeron, y preguntaron a los dichos Don Tello, y Doña Iuana, vna, dos, y tres vezes. Si licencia daban fazer, el dicho pleyto omenage al dho Iuan Rodriguez en nombre del dicho Señor Rey Don Pedro , y para el , y para tener las dhas condiciones que por el dicho scripto de suso parece , que ellos habian mostrado , y acordado en vno . E los dichos Don Tello, y Doña Iuana dixeron, y otorgaron de si. E mandaron les, que lo fiziesen anssi.

PLEYTO OMENAGE.



Luego el dicho Iuan Rodriguez. En nombre del dicho Señor Rey D. Pedro y para el, tomo las manos a los dichos Caballeros, Escuderos, e homes buenos procuradores delas dichas Villas. E dijoles e preguntandoles. Vos me façedes pleyto omenage, en nõbre del dicho Señor Rey D. Pedro, e para el, lo pena de traición, de tener, guardar, e cõplir, vos e los dichos cõcejos, e cada uno de vos e dellos las dichas posturas y cõdiçiones; que dichas son en el dicho scripto, que vos distes, y acordasteis, y esta scripto de suso. Sino que este des por ello trahidores. Afsi como quien trahe Castillo y mata Señor. E los sobre dichos Caballeros, y Escuderos por si, e los dichos homes buenos pcuradores de las dichas Villas por si, en nombre delas dichas Villas,

llas, cuyos procuradores ellos son por el poder de las dichas procuraciones. Estãdo presentes. Dixerõ. Que otorgaban, e otorgaron el dicho pleyto, y omenage, e cada uno dellos de por si. Segun que el dicho Iuan Rodriguez les hauia tomado, por mandado de los dichos Don Tello, y Doña Iuana. Onde son testigos à todo esto fueron presentes. Iuan Fernandez de Sandobal, e Ruidiaz de Aui, y Rui Fernandez de Medonadespenfero mayor del dho Señor Don Tello, y Iuan Ruiz de Herrera, y Iuan Gonzalez de Herrera, y Diaz Sãchez de Zumelzo, y Iuan Hortiz de Martiarto, e Sancho Hortiz de Zamudio, y Diego Perez de Martiarto, e Ochoa Hortiz de Biluao, y Sancho Martinez de Loaga, e Iuan Martinez de Loaga, Sancho Sanchez de Zubilleta, e Ochoa Sanchez de Sifuma, e Martin Garçia de Arratia, e otros muchos. E yo Pedro Martinez scribano sobre dicho, que fui presente con los dichos Testigos fiçe scribir

todo

todo esto, que scripto es, en esta piel de pergamino, e fize à qui este mio signo en testimonio de verdad. E yo Martin Sanchez de Zorõza scribano publico sobre dicho, que fize scribir este testimonio, porque à esto fui presẽte, e fize en el este mio signo, en testimonio de verdad. E yo Martin Ibañes de Vermeo, scribano publico sobre dicho, que fize scribir este testimonio, e porque à esto fui presente, signe en testimonio de verdad. E yo Iuan Ibañes de Nauachaga scribano publico de Vermeo, que à esto fui presẽte con los dichos testigos. Por mandado de Don Tello, e Doña Iuana, e me dieron poder de ser scribano en la Villa de Biluao, en quanto se contiene, y perteneçe à lo sobre dicho. Por ende puse à qui mio signo, en testimonio de Verdad.

EL ORIGINAL DESTA  
Scriptura està en pergamino, en la  
Villa de Bermeo, de donde  
se faco.

**P**Or otra scriptura, dela fecha de-  
la passada, perdona el Rey Don  
Pedro, à Don Tello, y sus gentes, y los  
que con ellos, y el hubiesen andado, y  
aiudado en obra, consejo, ò otra ma-  
nera; todos los delictos hechos con-  
tra si, y otros, sin exçeptar ninguno.  
Y perdona ala Villa de Vermeo.

F I N.

PRIVILEGIO.  
CARLO EMANVEL PER GRATIA  
di Dio Duca di Savoia, Principe di  
Piemonte, &c.



**H**AVENDO CI Supplicati il Signor Antonio Adam de Yarza y Larrategui, aliàs Antonio Nauarro de Larrategui, Señor de los solares de Zubiera, y Yarza preboste mayor de la Villa de Lequeitio en el Señorío de Vizcaya, Alcalde y Alcalde mayor, y Alferrez mayor perpetuo de la Villa de los Arcos y su tierra, Secretario di Sua Maestà Catholica, & del Principe Filiberto Gran Prior di Castiglia, e Leone, Capitano Generale del Mare per S. Maestà mio Figliuolo amatissimo, che hauendo còposto, & fatto vn libro titolato Epitome de los Señores de Vizcaya, ci compiaciamo di permettergli di farlo stampare nei stati nostri, & di prohibire che non vi si ristampi in perpetuo, senza sua licenza, & consenso, & de chi ne hauerà la facultà da lui, estensua ad altri; A che come cosa douuta al merito delle fatiche sue nella compositione dell'opera, che intendiamo degna di lode, inclinando noi ben volentieri; Perciò con le presenti di nostra certa scienza, & authorità, & col parer anco del nostro Consiglio in virtù di privilegio perpetuo concediamo licenza al sudetto Signor Antonio Nauarro de Larrategui, di far stampare in qual si voglia luogo, & parte de nostri stati di qua, & di là da Monti il sudetto libro, senza incorso di pena, nè che gli venga data molestia, ò impedimento alcuno qualunque editto in contrauentione non ostante. Prohibendo insieme ad ogni persona di qual si voglia stato, grado, & conditione ch' ella sia, di giamai in perpetuo ristampare, ò far ristampare nei detti nostri stati il medemo libro, ò di così ristampato venderlo senza espressa licenza ò consenso in scritto del sudetto Signor suo Compositore, & de chi n' hauerà da lui la facultà, & estensua anco ad altri come ci hà supplicato, sotto pena di scudi ducento d'oro al Fisco nostro applicanda per il terzo, altro terzo al medemo Compositore, & il resto al denunciatore, oltre alla perdita della robba ristampata: Mandiamo, & comandiamo per tanto, à tutti li nostri Magistrati, Ministri, Vfficiali, Vassalli, sudditi, & altri à quali speterà d'osservare, & far osservare inuiolabilmente quelle nostre al sudetto Signor Compositore, & alli suoi predetti. Per quãto ogn'vno stima cara la gracia nostra; & acciò alcuno nõ possi pretenderne ignoranza, si faranno publicare per voce di crida, & affissione di copia nei luoghi soliti; Dichiarando noi la detta publicatione valida, & alla copia stampata d'esse douersi prestare intiera fede quanto al proprio originale; Che tale è la mente nostra. Dat. in Torino li dodici d'Agosto milleseicento e vinti.

CARLO EMANVEL.

V. Argentero.

Crotti.

# INDICE

## De los Capítulos en Esta Epitome contenidos.



Capitulo primero de los pobladores del Señorío de Vizcaya. Que no fue vencida, y títulos de los Señores della. pagina primera.

Capitulo segundo de Andeca primer Señor de Vizcaya. pag. 26.

Capitulo terzero de Eudon segundo Señor de Vizcaya. pag. 27.

Capitulo quarto de Aznar terzero Señor de Vizcaya. pag. 32.

Capitulo quinto de Eudon quarto Señor de Vizcaya. pag. 35.

Capitulo sexto de Don Zeno quinto Señor de Vizcaya. pag. 42.

Capitulo septimo de Don Lope Zuria sexto Señor de Vizcaya. pag. 44.

Capitulo oçtauo de Don Manfio Lopez septimo Señor de Vizcaya. pag. 48.

Capitulo noueno de Don Inigo Lopez Ezquerria oçtauo Señor de Vizcaya. pag. 49.

Capitulo diez de Don Lope Diaz noueno Señor de Vizcaya. pag. 50.

Capitulo onze de Don Sancho Lopez decimo Señor de Vizcaya. pag. 52.

Capitulo doze de Don Inigo Lopez Ezquerria undecimo Señor de Vizcaya, à qui se habla del apellido de Mendoza. pag. 56.

Capitulo treze de Don Lope Diaz cognominado el Rubio duodecimo Señor de Vizcaya. pag. 65.

Capitulo catorze de Don Diego Lopez cognominado el Blanco decimo tertio Señor de Vizcaya. pag. 67.

Capitulo quinze de D. Lope Diaz de Haro decimo quarto Señor de Vizcaya. pag. 69.

Capitulo



- Capitulo diez y seis de Don Diego Lopez de Haro cogno-  
minado el Bueno decimo quinto Señor de Vizcaya. Este  
se hallò en la batalla de las Nauas de Tolossa. pag. 73.
- Capitulo diez y siete de D. Lope Diaz de Haro decimo sex-  
to Señor de Vizcaya. pag. 82.
- Capitulo diez y ocho de D. Diego Lopez de Haro decimo  
septimo Señor de Vizcaya. pag. 87.
- Capitulo diez y nueue de Don Lope Diaz de Haro decimo  
oçtauo Señor de Vizcaya. pag. 90.
- Capitulo veinte de D. Diego Lopez de Haro decimo nono  
Señor de Vizcaya. pag. 101.
- Capitulo veinte y vno de D. Diego Lopez de Haro vige-  
simo Señor de Vizcaya. pag. 103.
- Capitulo veinte y dos del Infante Don Iuan y Doña Maria  
Diaz de Haro la buena, vigesimo primo Señor de Vizca-  
ya. pag. 106.
- Capitulo veinte y tres de Don Iuan de Haro el Tuerto vige-  
simo segundo Señor de Vizcaya. pag. 113.
- Capitulo veinte y quatro de Don Iuan Nuñez de Lara y  
Doña Maria vigesimo tertio Señor de Vizcaya. pag. 116.
- Capitulo veinte y zinco de D. Nuño de Lara vigesimo quar-  
to Señor de Vizcaya. pag. 119.
- Capitulo veinte y seis de D. Tello y de Doña Iuana de Lara  
vigesimo quinto Señor de Vizcaya. pag. 120.
- Capitulo veinte y siete de Doña Isabel hija segunda de Don  
Iuan Nuñez de Lara y se prosiguelo de D. Tello. pag. 123.
- Capitulo veinte y ocho, como vino el Señorío de Vizcaya  
al Infante D. Iuan primero deste nombre vigesimo sexto  
Señor del. pag. 127.
- Capitulo veinte y nueue dela pretension de Doña Maria  
Diaz de Lara al Señorío de Vizcaya. pag. 128.
- Vna escriptura otorgada por los Caballeros Hijosdalgo del  
Señorio de Vizcaya, y Villas del, en favor del Rey Don  
Pedro. pag. 136.

F I N.

